

ANEXOS

18 PILARES FUNDAMENTALES

POR UNA NUEVA AGENDA CAMPESINA-INDÍGENA

ENCUENTRO NACIONAL CAMPESINO-INDÍGENA

“TIERRA Y TERRITORIO, POR UNA NUEVA AGENDA DE
LUCHA Y RESISTENCIA DESDE LAS COMUNIDADES”

COCHABAMBA, 6 Y 7 DE ABRIL DE 2019



Contenido

Anexo 1. Actas de acuerdos sobre Tierra y Territorio TIPNIS	5
Anexo 2. Resoluciones de la Magna Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Fundamental Agraria y Soberanía	11
Anexo 3. Propuestas del Pacto de Unidad para la Cumbre Agropecuaria “Sembrando Bolivia”	20
Anexo 4. Cumbre Agropecuaria “Sembrando Bolivia”. Apuntes críticos para la agenda agropecuaria	30
Anexo 5. Conclusiones de la Cumbre Agropecuaria	41
Anexo 6. Acta de Comisión Tierra Territorio Recursos Naturales y Medio Ambiente	56
Anexo 7. Resoluciones del XXXII. Encuentro extraordinario de comunidades y corregidores del TIPNIS	58
Anexo 8. Conclusiones del Encuentro Nacional de pequeños productores “Pacto de Unidad”	64
Anexo 9. Sistematización de mesas de diálogo. Agenda campesina-indígena	68

Publicado por la Fundación TIERRA

Marzo, 2019

Anexo 1

Actas de acuerdos sobre Tierra y Territorio TIPNIS

Acta de Acuerdo del Primer Punto de la Plataforma de la VIII Marcha Indígena

En el Palacio de Gobierno se reinició la reunión después, el día sábado 22 de octubre del presente año a horas 5.30 con la presencia del Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, ministros de Estado, representantes de la marcha indígena y dirigentes indígenas acreditados orgánicamente.

Se lograron los siguientes acuerdos:

TEMA TIPNIS

1.- Se realizará una inspección mixta en el plazo de 30 días a partir de la fecha. No se permitirá ningún avasallamiento y todo asentamiento ilegal fuera de la línea roja y dentro del parque, de encontrarse serán desalojados de manera inmediata en aplicación a la ley N° 1715 modificada por la Ley 3545 y su reglamento de las normas agrarias vigentes, además de la ley de Protección del Tipnis.

2.- Una vez promulgada en el Palacio de Gobierno la ley, el lunes 24 de octubre del año en curso, con las observaciones enviadas a la Asamblea Legislativa Plurinacional por el Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, en presencia de todos los marchistas indígenas, de inmediato se trabajará en su reglamento, de manera conjunta.

[Handwritten signatures and stamps are present throughout the page, including: 'Presidente COPNAG', 'Ministerio de la Presidencia', 'MALLKU COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, RRNN Y BIODIVERSIDAD', 'PRESIDENTA COPNAG', 'VICE-PRESIDENTA COPNAG', 'PRESIDENTE COPNAG', 'SUB-CENTRAL TIPNIS', 'SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO PRODUCTIVO', 'SECRETARÍA DE TIERRAS Y TERRITORIO', 'SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERNALES', 'SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN', 'SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO', 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE', 'SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL', 'SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS', 'SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA', 'SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL', 'SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS', 'SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA', 'SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN', 'SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA', 'SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN', 'SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO', 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE', 'SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL', 'SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS', 'SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA', 'SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL', 'SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS', 'SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA', 'SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN']

Acta de Acuerdo del II Punto de la Plataforma de la VIII Marcha Indígena

En el Palacio de Gobierno se reinició la reunión después de declarar un cuarto intermedio el día sábado 22 de octubre del presente año a horas 17:10 con la presencia del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, Ministros de Estado, representantes de la marcha indígena y dirigentes indígenas acreditados orgánicamente.

Se lograron los siguientes acuerdos:

Tema: Parque Nacional Aguaragüe

1.- Se aclaró que la propuesta número 2 de la plataforma indígena que señala: "Exigimos la PARALIZACION de todas las actividades hidrocarburíferas en el Parque Nacional Aguaragüe", estaba orientada a garantizar previamente la elaboración y gestión de un Plan de Manejo del Parque Nacional Aguaragüe y del Plan de remediación ambiental y de ninguna manera se orientaba a perjudicar las iniciativas productivas del Estado y los beneficios sociales para la población boliviana y el desarrollo nacional, salvaguardando, por supuesto, los derechos de los pueblos indígenas.

2.- Dada la categoría de Parque Nacional Aguaragüe y Área Natural de manejo integrado, se elaborará un Plan de Manejo del PNA, con la visión de desarrollo integral del pueblo guaraní.

3.- Se debe garantizar la implementación del plan de remediación de pasivos ambientales propuesto por el Ministerio de Hidrocarburos, previa validación del mismo por la APG y de la concertación de un cronograma de trabajo con las entidades estatales involucradas, priorizando los pasivos ambientales de mayor afectación.

4.- Se debe revisar las consultas y participación de las capitánías guaraníes: Yaculba, Villa Montes, Carapari y sus estructuras orgánicas, acerca de las actividades hidrocarburíferas que se vienen desarrollando en el PNA e informar acerca de las licencias ambientales que respaldan las mismas.

5.- Se valida el acuerdo suscrito entre la APG y el Ministerio de hidrocarburo y energía YPFB y Ministerio de Medio Ambiente y Agua (22 de mayo del 2010), el mismo que se

ACTA DE ACUERDO IV PUNTO DE LA PLATAFORMA DE LA VIII MARCHA INDIGENA

Jorge Mendoza Valdez
 JURUPICHA GUASU ZONA YAKU-ESDA
 NACIÓN GUARANÍ TABUA - SOYUVA
 Vice del C. Com. de M.
[Signature]
 Presidente del C. Com. de M.
 Pando - Soyuya

En Palacio de Gobierno, se reinició la reunión después de declarar un cuarto intermedio el día domingo 23 de octubre del presente año a hrs. 09:30 con la Presencia del Señor Presidente del Estado Plurinacional, Ministros de Estado, representantes de la Marcha Indígena y dirigentes indígenas acreditados orgánicamente.

Se lograron los siguientes acuerdos:

TEMA: CAMBIO CLIMATICO FONDO VERDE Y REDD

Rosa Chua Rosa
 PRESIDENTA CPITCO

1.- El Gobierno y los Pueblos Indígenas acuerdan hacer efectivos los acuerdos de las conclusiones de la Conferencia Mundial de los Pueblos realizada en Tiquipaya, en abril del 2010 a través de un plan concertado.

Walberto Barahona Garnica
 MALLKUCOMISION MEDIO
 AMBIENTE, RORU Y BIODIVERSIDAD
 -CONAMAQ-

2.- Formular con base en el Plan Concertado programas y proyectos concretos que fortalezcan las capacidades de las comunidades indígenas originarios para la gestión integral de sus bosques, para lograr que los beneficios atiendan las necesidades sociales de las comunidades en los territorios indígenas. (LUNES 31 DE OCTUBRE 2011)

[Signature]
 Miguel Ángel Canel
 Sub. de Educación
 C. P. E. N. B. T. A.
[Signature]
 Secretario de Economía
 y Desarrollo Productivo
 -CIRAB-

3.- Socializar los documentos existentes de la Estrategia Nacional de Bosque y Cambio Climático, CIDOB y otros de las iniciativas existentes.

Alejandro Cuyaba Claros
 SECRETARIO DE RELACIONES
 GRAN CONSEJO TSIMANF

Dr. Carlos Romero Bonifaz
 MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

[Signature]
 Mario Suxo
 MTLCC

[Signature]
 PRESIDENTE
 CPESC

[Signature]
 Presidente Ejecutivo
 de Mando

[Signature]
 Miriam Yubaniure Moyo
 VICEPRESIDENTA
 Central Pueblos Etnicos Mojeños del Beni
 C.P.E.M. - B

[Signature]
 Efraín Uruza A.
 PRESIDENTE COPNAG
 C.I. N° 6277045-SC.

[Signature]
 Director Ejecutivo
 CEAM-CIDOB

[Signature]
 Rafael Quispe Flores

[Signature]
 Pedro Moya Noza
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CEAM-CIDOB

[Signature]
 Jueylin R. Romero Burgos
 VICE - PRESIDENTA

[Handwritten signatures and stamps]
ABORUJCHA GUASU ZONA YAKU-IGOA
NACION GUARANI TARIJA - BOLIVIA
Comité de la Marcha

[Handwritten signature]
Yuni Gedez
Procedente de la Marcha

[Handwritten signature]
H. S. Edic.
SUB ITM
CPEH

[Handwritten signature]
Ministerio de Hidrocarburos y Energía
VICE PRESIDENCIA
COPNAG
PRESIDENTE COPNAG
C.I. N° 6277045-SC

ACTA DE ACUERDO V, VIII y IX PUNTOS DE LA PLATAFORMA DE LA VIII MARCHA INDIGENA

En Palacio de Gobierno, se reinició la reunión después de declarar un cuarto intermedio el día domingo 23 de octubre del presente año a hrs. 09:30 con la Presencia del Señor Presidente del Estado Plurinacional, Ministros de Estado, representantes de la Marcha Indígena y dirigentes indígenas acreditados orgánicamente.

[Handwritten signature]
Velly Romero Lopez
VICE PRESIDENCIA
C I D O B

Se lograron los siguientes acuerdos:

TÉMAS: DESARROLLO NORMATIVO Y DERECHO DE CONSULTA, LEY DE BOSQUES Y DIRECTRICES, PARQUES NACIONALES Y AREAS PROTEGIDAS

1.- Con relación a la consulta previa a los pueblos indígenas, basada en pueblos y naciones del lugar susceptibles a afectar, establecida en el artículo 30 de la CPE y la normativa internacional contenida en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, se acuerda la elaboración participativa y consensuada de una Ley General de Consulta, así como de los procedimientos específicos que se desprendan de la misma.

2.- Con el propósito de contribuir al desarrollo del país en obras y proyectos se realizarán las consultas de acuerdo a la Constitución Política del Estado y las normas internacionales.

3.- Las leyes que involucran a los pueblos indígenas, especialmente en materia de recursos naturales, serán elaboradas y consensuadas entre el Gobierno Nacional, las organizaciones indígenas y otros actores involucrados, independientemente de que puedan presentar propuestas al diálogo nacional convocado por el Presidente Evo Morales Ayma. La consensuación de estas leyes contempla también a la Ley de Bosques, Hidrocarburos, Minería y de Áreas Protegidas, y todas las demás señaladas en la plataforma de la VIII Marcha que aún no fueron consideradas en la Asamblea Legislativa Plurinacional, y que forman parte de los puntos 8 y 9 de la Plataforma Indígena.

[Handwritten signature]
Vic. Noza
C I D O B

[Handwritten signature]
Rodolfo Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

[Handwritten signature]
Carlos Caralagena
Secretario de Economía y Desarrollo Productivo
"CIRABO"

[Handwritten signature]
Walberto Barahona Garriga
MAYAL KU COMISION MEDIO AMBIENTE y SUBPRESISION
"CONAMAQ"

[Handwritten signature]
PRESIDENTE Y A
C. M. I. S.

[Handwritten signature]
Kata Chua Rosa
PRESIDENTA CPITCO

Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE
CPEH

[Handwritten signature]
PRESIDENTE
SUB-CENTRAL TIPNIS

Anexo 2

Resoluciones de la Magna Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Fundamental Agraria y Soberanía Alimentaria

Memoria Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Agraria Fundamental y Soberanía Alimentaria Santa Cruz, 22, 23 y 24 de abril de 2014

Luego de leerse las conclusiones elaboradas en las mesas de trabajo, se procedió a ordenar los resultados con el fin construir los contenidos para las conclusiones generales del evento. De esa forma, se elaboraron dos tipos de conclusiones: Lineamientos para la redacción de una nueva ley de tierras; y acciones inmediatas que deben asumirse de manera orgánica.

Lineamientos para la redacción de una nueva Ley agraria fundamental

La Cumbre Nacional de Tierra y Territorio, Ley Agraria Fundamental y Soberanía Alimentaria, resolvió promover una nueva Ley Agraria adecuada a la Constitución Política del Estado Plurinacional y que recoja el mandato social vertido en este evento, dando lugar a la abrogación de la Ley N° 1715 y 3545; esta nueva norma agraria debe, ineludiblemente, incluir los siguientes componentes temáticos.

1. Se limite el acceso y uso de tierras y recursos naturales a extranjeros, con sanciones penales drásticas a palos blancos

En los años recientes, el negocio de la tierra está siendo controlado por capitales extranjeros que llegan masivamente a Bolivia, sobre todo desde Brasil, Argentina y Colombia. Estos capitales extranjeros toman control sobre las tierras del oriente boliviano con el propósito de expandir la producción de la soya y otros cultivos que se exportan como materia prima y que son muy rentables. Pero estas grandes propiedades en muchos casos no están registradas, no se conoce el nombre de los capitalistas pues utilizan los llamados “palos blancos” o testaferros quienes se valen de argucias como dividir el tamaño de las propiedades para ocultar la verdadera identidad de los capitalistas.

Por eso reclamamos sanciones y una normativa clara y contundente para controlar la extranjerización indiscriminada de la tierra en Bolivia sentando soberanía sobre nuestro territorio.

2. Se anulen privilegios para migraciones extranjeras

El crecimiento del agronegocio en Bolivia está provocando una mayor llegada de extranjeros que vienen a comprar tierras que legítima y legalmente pertenecen al Estado boliviano a través de mercados ilegales de tierras. Las leyes no limitan sus actividades económicas y tienen muchas facilidades para despojar tierras a los bolivianos. Muchas veces el capital invertido tiene un origen ilegal y por detrás de estas compras existen acciones delictivas. La consecuencia más grave es para los campesinos y pequeños propietarios quienes pierden sus tierras. En otras palabras las migraciones de extranjeros significan también migraciones de capitales transnacionales hacia Bolivia de manera ilegal y sin pasar por los controles jurídicos. La normativa boliviana no tiene regulaciones específicas para estos casos y particularmente para la compra y venta de tierras.

3. Se regule y controle el mercado de tierras para evitar acaparamiento y mercantilización de tierras

Es innegable que el mercado de tierras existe en Bolivia, especialmente en las zonas de las tierras bajas, pero es un mercado “negro” de tierras porque no funciona cumpliendo las leyes o regulaciones legales que existen en el país. Al no existir regulaciones aplicables o dado que funcionan al margen de la ley, este tipo de mercados de tierras solo es utilitario para el mayor acaparamiento y mercantilización de la tierra. Debemos parar estos procesos, el Estado y las organizaciones sociales deben movilizarse para que exista regulación y mecanismos jurídicos y control social mucho más contundentes para evitar la usurpación de las tierras de los campesinos, comunidades interculturales, pueblos indígenas y originarios y tierras fiscales.

4. Se vincule la tenencia de tierra con un nuevo régimen de aguas, desarrollo productivo para garantizar la soberanía alimentaria, mercado de productos, incentivos, crédito y tecnología con apoyo estatal, normando el uso y manejo adecuado de suelos

La consolidación de la tenencia de la tierra en cantidades suficientes y de manera equitativa ha sido históricamente una demanda medular del sector campesino. Sin embargo, consideramos que la búsqueda de un desarrollo rural sustentable para vivir bien requiere que el Estado no se limite a garantizar la tenencia de este recurso sino que además implemente de manera decidida políticas que faciliten una producción sustentable de los alimentos para el país, por lo que demandamos un apoyo integral a la agricultura de base campesina. Experiencias pasadas han demostrado la necesidad de encarar las estrategias de desarrollo rural de manera integral asegurando el acceso a los recursos productivos, tecnológicos y financieros para obtener niveles productivos que permitan una vida digna en las áreas rurales. Destacamos en particular la importancia del acceso a incentivos, mercados, crédito, riego y conocimiento. Asimismo, manifestamos nuestro compromiso con un manejo adecuado de los recursos naturales que vele por nuestra madre tierra por lo que enfatizamos la necesidad simultánea de establecer políticas para la conservación y uso racional de los recursos naturales, principalmente el agua y los suelos.

5. Se promueva la Gestión Territorial de base comunal respetando los usos y costumbres según la cosmovisión de comunidades y de acuerdo a las características de cada región

Las comunidades campesinas indígenas originarias históricamente han tenido una relación y responsabilidad directa con su entorno ambiental, respetuosos de la madre tierra. Estas entidades han establecido normas para la rotación del suelo, mantención de áreas de pastoreo, campos en descanso, manejo de aguas. Los nuevos contextos globales, actividades extractivas, el monocultivo, el cambio climático, el mercado ejercen presión sobre nuestros espacios territoriales, poniendo en riesgo la sostenibilidad de los recursos naturales. Por ello, el desafío es rescatar y revalorizar la cosmovisión y los usos y costumbres tradicionales para realizar un manejo ordenado, equitativo, eficiente y sostenible de nuestros territorios. Es imperativo que hombres y mujeres campesinos indígenas y originarios establezcamos cómo queremos desarrollarnos y qué proyectos necesitamos promover para alcanzar el vivir bien, fortaleciendo nuestras organizaciones naturales, para que sean las entidades que controlen, fiscalicen, representen y dirijan la gestión de nuestros territorios en coordinación con el Estado.

6. Se profundice la reversión de tierras de latifundios para la dotación a favor de las comunidades campesinas indígenas originario

La Constitución Política del Estado Plurinacional ha definido que latifundio es: la tenencia improductiva de la tierra; la tierra que no cumpla la función económica social; la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre, semiesclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa las cinco mil hectáreas. Asimismo, la Constitución ha ordenado que las propiedades latifundiarias sean revertidas para que sean redistribuidas entre campesinos indígenas y originarios. Este mandato aún es una tarea pendiente. Según los datos del INRA la reversión de tierras ilegales es una labor marginal lo que no ha permitido alcanzar equidad en la tenencia de la tierra; es por ello, que la reversión de tierras latifundiarias debe ser una política estratégica del Estado a través de un mecanismo expedito que permita recuperar tierras que luego sean redistribuidas prioritariamente entre los campesinos indígenas y originarios que no la poseen.

7. Se reclasifique los tipos de propiedad, estableciendo nuevos límites de superficie por regiones y actividad, respetando uso y aptitud de suelos y su conversión

La actual clasificación de tipos de propiedad de la tierra se ha mantenido casi intacta desde 1953 y, a pesar de que ya han pasado más de sesenta años, aún no se ha actualizado esta categorización. La realidad rural ahora es muy diferente, los pobladores campesinos indígenas y originarios del área rural tienen diversas actividades productivas, la tierra es utilizada para diversos fines, los sistemas productivos han evolucionado, la escala en que se hace producción ha cambiado y la relación con los mercados y con las ciudades es mucho más cercana; esto implica que para plantear políticas agrarias de manera eficiente y articuladas a la problemática de la tierra, es preciso hacer un esfuerzo para reclasificar la propiedad de la tierra, considerando nuevas categorías, planteando en consecuencia nuevos límites máximos y mínimos y redefiniendo el respectivo rol de cada tipo de propiedad en el desarrollo rural del país.

8. Se anulen los derechos espectaticios de aprovechamiento forestal no maderable y se proceda a la distribución de tierras a favor de comunidades campesino indígena originario

Bajo el título de derechos espectaticios de aprovechamiento forestal pequeños grupos de personas (madereros) que están acaparando tierras. Estos derechos espectaticios no son derechos formales; es decir que no han sido otorgados legalmente a nadie, se trata espacios que están “guardados” para el uso de algunas personas. Son las reservas privadas de empresas forestales que pueden llegar a ser cientos de miles de hectáreas.

En justicia, estos derechos espectaticios deben ser anulados y sobre esos espacios se imprescindible planificar nuevos procesos de distribución a favor de campesinos, indígenas y originarios respetando parámetros medioambientales y de uso sostenible de la tierra.

9. Se de una nueva regulación de las Reservas forestales y Áreas Protegidas

Las reservas y áreas protegidas cumplen una función ambiental que en esencia debe beneficiar a todo el pueblo boliviano. No obstante, los beneficios que generan estos espacios siguen siendo para un sector minoritario del país que explota los recursos naturales allí existentes de forma indiscriminada y sin un eficiente control del Estado. De esa forma, estas zonas que se supone son para la protección de medio ambiente terminan siendo reservas para el uso exclusivo de empresas maderas. En esta ecuación los campesinos son tildados de delincuentes.

Los beneficios que producen las reservas forestales y las áreas protegidas deben ser equitativas; para ello, es necesario crear las condiciones para que los campesinos indígenas y originarios adquieran capacidades para acceder a esta zonas y realizar un uso sostenibles de los recursos naturales.

10. Se priorice la dotación de tierras fiscales a campesinos indígenas y originarios que viven en áreas de minifundio

Según la normativa vigente, la dotación de tierras fiscales puede ser realizada según el siguiente orden de prioridad: En primer lugar, se dotará tierras a los pueblos y comunidades que residan en el lugar donde se han identificado tierras fiscales y no posean tierras; en segundo lugar se dotará tierras a la gente del lugar que tenga tierra de manera insuficiente y; recién en tercer lugar, se podrá distribuir tierras fiscales a pueblos y comunidades provenientes de otras regiones que no tengan tierras o la posean escasamente.

Si bien este precepto reconoce derechos preferenciales a las poblaciones originarias de cada lugar, la verdad es que uno de los principales problemas que enfrenta el sector indígena campesino originario en el país es el minifundio, anclado principalmente en las tierras altas de valle y altiplano, donde en general ya no existen tierras disponibles con vocación agrícola. Una de las pocas maneras de combatir el minifundio es dotar tierras fiscales y promover asentamientos humanos en otras regiones del país y para hacerlo de manera efectiva es preciso cambiar la normativa respecto a las prioridades en cuanto a

dotación de tierras y además, implantar un efectivo programa de asentamientos humanos para comunidades en situación de minifundio.

11. Se fortalezca el control social en los procesos agrarios, y se promueva la institucionalización del INRA

Las denuncias de corrupción en la gestión y administración del saneamiento de tierras son abundantes, de la misma forma los procesos de dotación de tierras fiscales son cuestionados por falta de transparencia. Estas denuncias no son esclarecidas de forma pública y en el mejor de los casos son resueltas al interior del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) lo que deja una serie de dudas sobre la legalidad de estos procesos. Por ahora, el INRA actúa sin un adecuado control social debido a la inoperancia de la Comisión Agraria Nacional lo que ocasiona que las acciones de esa institución carezcan de legitimidad. Es prioritario recuperar la confianza en el INRA para ello debe recuperarse las instancias de control social priorizando la participación de la organizaciones sociales para que sean ellas quienes coordinen, proyecten y prioricen las acciones del INRA en torno al saneamiento y la distribución de tierras.

Estas instancias de control social también deben vigilar la forma cómo se contrata el personal que trabaja en esa institución del Estado evitando el cuoteo y la corrupción en la elección de los funcionarios públicos.

12. Se reviertan las tierras incautadas por narcotráfico para que posteriormente sean dotadas a favor de las comunidades campesinas, indígenas y originarias

Existen muchas propiedades agrarias que son tierras donde el narcotráfico está asentado y crece. Estas tierras no cumplen con el mandato de la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria promulgado por el Presidente Evo Morales que establece que la tierra debe cumplir función social o económica social. Estas tierras en manos de narcotraficantes son utilizadas para actividades ilegales y tráfico de estupefacientes. No producen alimentos ni existen actividades agropecuarias. En muchos casos los infractores encubren sus acciones delincuenciales con actividades agrícolas y ganaderas pero que de ninguna manera es su principal actividad económica. Por eso el Estado debe revertir estas tierras y luego redistribuirlas a favor de las comunidades campesinas indígenas originarias.

13. Se resguarden las áreas productivas, evitando la urbanización y el loteamiento ilegal

Manifestamos nuestra voluntad de preservar las áreas productivas del país como una forma de resguardar nuestra soberanía alimentaria y la de las futuras generaciones. Consideramos que el suelo debe ser utilizado según su vocación productiva por lo que aquellas áreas de potencial agropecuario no deben ser sujetas a procesos de urbanización ni loteamiento alguno. Instamos al Estado que con visión estratégica tome las medidas correspondientes para garantizar la integridad y el uso sustentable de estas áreas productivas, priorizando, tal y como lo estipula la Constitución Política del Estado, la producción de alimentos para el pueblo boliviano, bajo un sistema productivo de base campesina. Estamos conscientes de que se han construido algunas normas que procuran

resolver el problema del avance desmedido y caótico de las áreas urbanas; no obstante, estas normas no se aplican y son prácticamente desconocidas en las zonas donde ocurre el problema. Son normas débiles y sin respaldo estatal.

14. Se sancione drásticamente los quienes contaminan la tierra y el agua

Debido a que nuestras comunidades campesinas se ven cada vez más afectadas por procesos de contaminación de tierras y aguas, requerimos la atención del Estado ante esta problemática. Los procesos de contaminación derivan principalmente de la actividad minera y el uso excesivo de productos agroquímicos que terminan afectando seriamente nuestras labores productivas así como la salud misma de nuestras familias violando el derecho fundamental a la vida. En este sentido, planteamos la necesidad de una política clara para hacer frente a esta problemática que contemple sanciones drásticas para los culpables. En ese marco, surge la necesidad de que el Estado promueva labores de investigación, pues en la actualidad no se cuenta con estudios profundos a nivel nacional. El tema debe ser abordado de manera integral ya que se trata de un problema que no solo atañe a las instituciones relacionadas al tema tierra, involucra también al sector minero y productivo. La nueva ley de tierras debe abordar el problema de la contaminación de forma inequívoca.

15. Se regulen procesos agrarios expeditos y con participación social

A pesar de lo que manifiesta el INRA en sus informes anuales, el saneamiento de tierras es un proceso costoso y en muchos casos lento, sobre todo en zonas donde existe una extrema parcelación de la tierra o cuando se presentan problemas relacionados al derecho de propiedad. El problema es que las zonas minifundiarias y conflictivas están mayoritariamente ocupadas por campesinos, por lo que el encarecimiento del saneamiento y la lentitud en la tramitación del proceso afecta directamente a nuestro sector.

El saneamiento debe cambiar su enfoque estrictamente técnico para convertirse en un proceso social que tome en cuenta a la comunidad organizada otorgándole un rol activo en el proceso. Asimismo, el saneamiento debe ser capaz de atender los conflictos por tierra de forma prioritaria y eficiente para ello se debe dotar al INRA de capacidades institucionales que le permitan enfrentar este problema en coordinación con las organizaciones sociales. Queda claro que estas acciones deben contar con el apoyo real del Estado facilitando los recursos económicos suficientes para llevar adelante estas tareas.

En lo que se refiere a la distribución de tierras fiscales, el proceso carece de políticas claras. Su procedimiento está colmado de pasos que en muchos casos son inaplicables por falta de capacidades institucionales del INRA, lo que provoca que la distribución de tierras se haya distorsionado y genere una serie de dudas sobre su legalidad y sobre el sentido social que debe acompañar a esta labor. Es por ello que el control social debe ser continuo con el fin de devolver legitimidad al proceso.

16. Se adecúe la Ley de tierras a la Constitución Política del Estado Plurinacional

La Constitución Política del Estado es una conquista de los pueblos campesinos indígenas originarios, sus preceptos son del alto contenido social y proponen:

- Hacer que la Función Económica Social (FES) sea el concepto que regule el empleo sustentable de la tierra, en beneficio de la sociedad.
- Eliminar el latifundio. Para ello define su alcance ligándolo a la servidumbre y al incumplimiento del FES y prohíbe su existencia.
- Convertir a la reversión en el instrumento legal sanciones el incumplimiento de la FES, y la tenencia latifundista de la tierra.
- Prohibir la división de propiedades superficies menores a pequeña propiedad como una estrategia para combatir el minifundio.
- Reconocer, cuando corresponda, la complementariedad entre derechos individuales y colectivos al interior de las comunidades indígena originaria campesinas, con el fin de visualizar las formas tradicionales de tenencia de la tierra.
- Establecer protecciones especiales para los Territorios Indígena Originario Campesinos convirtiéndolas en unidades territoriales indivisibles, imprescriptibles, inembargables, inalienables e irreversibles.
- Reconocer y garantizar el derecho uso y aprovechamiento exclusivo de recursos naturales renovables, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por explotación de recursos no renovables de las Territorios Indígena Originario Campesinos Estos mandatos aún no están totalmente desarrollados en las normas especiales lo que afecta su cumplimiento esta tacita inaplicabilidad de la Constitución debe corregirse de otro modo las conquistas sociales descritas en este texto serán sólo una utopía.

17. Se resguarde muestras fronteras fomentando asentamientos campesinos productivos

Bolivia es un país con una baja densidad poblacional, en el occidente del país nuestras comunidades han sentado soberanía resguardando fronteras, no obstante existen áreas fronterizas donde el Estado no tiene la capacidad de ejercer control en todos los límites territoriales, consecuente los recursos naturales son saqueados por ciudadanos extranjeros sin dejar beneficio al país. Por ello se debe promover la dotación de tierras fiscales fronterizas a comunidades indígenas originarias campesinas como una estrategia geopolítica. Estos asentamientos promovidos por el Estado deben estar acompañados de un programa sostenible que les permita sentar soberanía nacional.

18. Se ratifique y se dé cumplimiento a las disposiciones sobre el caso BOLIBRAS.

BOLIBRAS es un caso paradigmático en la lucha contra el latifundio y la corrupción en instancias agrarias del pasado y pese a ello, es un tema todavía no resuelto en el país. Es más, a pesar de que las cerca de 100 mil hectáreas del caso están inmovilizadas por mandato de la ley de tierras, en los últimos diez años, ha habido nuevos proceso fraudulentos que han establecido derechos de propiedad en estos terrenos a favor de extranjeros y grandes propietarios. En este sentido, se demanda que se reencamine este proceso ratificando las acciones y disposiciones previstas en la Ley para que esas tierras queden debidamente saneadas y sean distribuidas al sector indígena campesino originario.

19. Se implemente un observatorio sobre el cumplimiento de la Función Social, Función Económica Social sustentable y áreas con minifundio

La tierra debe tener un rol productivo y social que beneficie a los bolivianos y bolivianas del país, por ello es que la ley establece el cumplimiento de la Función Social para las pequeñas propiedades y las propiedades colectivas y el cumplimiento de la Función Económica Social para las propiedades medianas y grandes. Sin embargo, la verificación cotidiana y eficiente del acatamiento de estos roles es todavía un tema pendiente en el país. La tierra con verdadera vocación productiva es escasa y es nuestro deber como bolivianos saberla utilizar de manera sostenible y mantenerla para las generaciones venideras; por ello es fundamental establecer una instancia, un observatorio que vele por el apropiado cumplimiento de la función económica social de la propiedad en términos sostenibles y de respeto al medio ambiente, administrado por el Estado pero en coordinación con las organizaciones sociales.

20. Se construya mecanismos jurídicos que permitan que el nuevo régimen agrario se articule con las entidades autónomas del nivel departamental, municipal y territorios campesinos indígenas originarios, relacionándose con la Ley de la Madre Tierra, de Revolución Productiva y otras normas conexas

La administración del régimen agrario ha estado concentrada en el nivel nacional centrada procesos de titulación y distribución de tierras si bien ha existido la administración a nivel departamental esta no necesariamente ha estado articulada con las instancias nacionales, en este mismo sentido los gobiernos autónomos municipales han tenido una marginal participación en estos procesos. Entendiendo que se ha superado en gran medida los procesos de titulación el nuevo régimen agrario debe tener como base las entidades autónomas locales, comprendiendo que allí se generan los conflictos, se establece los procesos productivos de la tierra y fundamentalmente debería ejercer el control del uso de la tierra de acuerdo a la vocación. Después del saneamiento, los gobiernos municipales deben tener las atribuciones y capacidades para administrar temas agrarios, como el catastro rural como mecanismo primordial para la seguridad jurídica de las tierras pero además del pago de impuestos justos y equitativos conforme a los tipos de propiedad agraria.

21. Se cumpla con el mandato constitucional que ordena la titulación mixta en comunidades, reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales

En la mayoría de nuestras comunidades, los derechos familiares sobre la tierra se complementan con los derechos colectivos. La propiedad individual coexiste con la propiedad comunal y empleamos nuestros usos, nuestras costumbres para normar ambas formas de propiedad fortaleciendo así a nuestras comunidades y también beneficiando a cada familia.

Actualmente la Constitución Política del Estado reconoce la posibilidad de titular de manera mixta y simultánea ambos tipos de propiedad en nuestras comunidades y exigimos que el saneamiento de tierras sea efectuado tomando en cuenta esta forma de titulación, ya que es la que más se adecua a nuestra forma de vida.

22. Se instituya un Ministerio de Tierra y Territorio, con el objetivo de administrar todo el régimen agrario que satisfaga las más elementales necesidades de las organizaciones básicas, en directa coordinación con la CSUTCB y CNMCIQB BS.

En los últimos años y principalmente desde la crisis alimentaria a nivel global de 2007, hay un afán e interés mundial por el acaparamiento de tierras, expansión de los capitales transnacionales hacia los países en vías de desarrollo como Bolivia y expandir la frontera agrícola para mercantilizar la tierra y el territorio. Este interés capitalista está cada vez más fuerte en Bolivia y merece una atención de primer orden de parte del Estado y el Gobierno Boliviano. Por eso exigimos que sea una de las políticas de Estado de más alta prioridad para el gobierno boliviano. Ello solamente es posible mediante la creación de un Ministerio de Tierra y Territorio para que sea un componente principal dentro del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Este paso es decisivo y servirá para diseñar e implementar políticas de control de acaparamiento de tierras, despojo de tierras fiscales por capitales transnacionales e implementar una verdadera política de soberanía alimentaria con pleno control sobre los alimentos que consumimos. Asimismo permitirá hacer un manejo integral y preciso del tema tierra; en ese marco, el INRA, la ABT, los viceministerios y demás instancias gubernamentales que tienen tuición en el tema tierra que ahora se manejan de manera dispersa y sin una eficiente coordinación, tendrán una sola cabeza.

Anexo 3

Propuestas del Pacto de Unidad para la Cumbre Agropecuaria “Sembrando Bolivia”

Propuesta del Pacto de Unidad para la Cumbre Agropecuaria “ Sembrando Bolivia”

La Paz, 19 de marzo de 2015

La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – CSUTCB, la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas Originarias Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa” CNMCIQB “BS”, Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia – CSCIOB, Confederación Indígena del Oriente Boliviano CIDOB, Confederación Nacional de Ayllus y Markas del Quollasuyo CONAMAQ, Confederación Sindical de Mujeres de las Comunidades Interculturales de Bolivia – CSMCIB, Movimiento Sin Tierra de Bolivia – MST-Bolivia, Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas Indígenas Originarias CIOEC Bolivia, Asociación de Organizaciones Productores Ecológicos de Bolivia AOPEB, Asociación Nacional de Productores de Camélidos ANAPCA, Asociación Nacional de Productores de Quinua ANAPQUI, Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia FECAFEB, Asociación Nacional de Productores del Café ANPROCA, Asociación Nacional de Productores Apícolas de Bolivia ANPROABOL, Confederación de Productores y Recolectores Agroecológicos de Cacao de Bolivia COPRACAO Bolivia, Cámara Agropecuaria de Pequeños Productores del Oriente CAPPO, nos reunimos el 19 de Marzo del 2015, en la sede de la CSUTCB ciudad de La Paz, para establecer un posicionamiento claro y contundente hacia la Cumbre Agro productiva “Sembrando Bolivia”. La misma se realizará a convocatoria de nuestro presidente Evo Morales Ayma a objeto de reactivar el sector agropecuario.

Como organizaciones sociales y productivas planteamos una propuesta política, técnica y económica que le devuelvan el poder al campo y al campesinado, para erradicar la pobreza y el hambre construyendo la Bolivia Ecológica del 2025, en base a una agricultura familiar comunitaria ecológica, frente a la agricultura industrial que continua promoviendo practicas equivocadas y obsoletas de la “Revolución Verde”, no obstante de conocerse que la utilización de Agrotóxicos, a nivel nacional es uno de los principales contaminantes del medio ambiente.

Los precursores de la “revolución verde” pretenden mantenernos, en una situación de colonizados y dependientes permanentes, de los intereses del lucro y poder, de las multinacionales de semillas, agroquímicos y transgénicos, ya que en los últimos años en Bolivia se incrementó en un 500% la importación de los mismos, provocando la erosión de la Agricultura Andina Amazónica y en consecuencia de nuestra Madre Tierra, por lo que exigimos la reversión inmediata de esta tecnología y el desarrollo y difusión de alternativas agroecológicas para contrarrestar los pasivos ambientales de los monocultivos.

Las organizaciones de la Agricultura familiar comunitaria y ecológica, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

ARTICULO N°1. Consolidar el cambio del modelo extractivista primario exportador, por el modelo de diversificación de la economía y la soberanía alimentaria.

ARTICULO N°2. Consolidar el modelo social y comunitario inscrito en nuestra Constitución Política del Estado, potenciando la economía social comunitaria y la agricultura indígena originaria campesina, como el corazón de la soberanía alimentaria y pilar de la Agenda patriótica 2025 para eliminar la pobreza y el hambre, sin la dictadura del mercado capitalista.

ARTICULO N°3. Cambiar el modelo del agro negocio exportador por el modelo de soberanía alimentaria, con diversificación de la producción, basado en tecnologías agroecológicas de baja utilización de insumos externos y el dialogo de saberes que nos liberen de la dependencia de los paquetes químicos, transgénicos, promovidos por las empresas transnacionales.

ARTICULO N°4. Rechazar en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia la introducción, producción, uso, liberación al medio y comercialización de semillas genéticamente modificadas (transgénicos), en estricto cumplimiento a la Constitución Política del Estado (CPE) Art. 381 numeral II y la Ley 300 Art. 24, numeral 7.

ARTICULO N°5. Exigir el cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la implementación inmediata de las siguientes leyes: Ley de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal No Maderable (Ley 3525); Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria (Ley 144); Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien (Ley 300); Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originaria- OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultora Familiar Sustentable y la soberanía Alimentaria (Ley 338); Ley de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural (Ley 622); así como otras leyes y normativas aprobadas a favor de los pequeños productores, las cuales son fruto de innumerables espacios participativos de discusión y acuerdos y compromisos que aún no fueron cumplidos.

ARTICULO N° 6. Exigir la formulación participativa, tratamiento, aprobación e implementación de las siguientes leyes: Ley de aguas para la soberanía alimentaria, ley de suelos, ley antilatifundio, ley antitransgénicos, Ley de Bosques, Ley del desarrollo integral de la Amazonía, entre otras.

ARTICULO N°7. Revisar la ley 1715 y 3545 por favorecer a las grandes empresas y medianas propiedades, por fomentar el tráfico, la especulación y la mercantilización de las tierras. Así mismo el Decreto Supremo de Barracas.

ARTICULO N°8. Desarrollar los TERRITORIOS DEL VIVIR BIEN sobre la base orgánica de nuestras organizaciones matrices indígena originario campesino, intercultural (nacional, departamental, regional, centrales, sub centrales, comunidades y sindicatos), protegiendo los sistemas y zonas de vida, cuidando a nuestra Madre Tierra para que en cada TERRITORIO DEL VIVIR BIEN existan todos los servicios públicos, que potencien la producción diversificada agroecológica como estrategia principal de adaptación y mitigación del cambio climático.

ARTICULO N°9. Consolidar en cada Territorio del Vivir Bien, el brazo económico, técnico y político de nuestras comunidades y organizaciones para la agricultura campesina y comunitaria articulada orgánicamente a los niveles nacionales.

ARTICULO N°10. Devolver el PODER AL CAMPO Y AL CAMPESINADO, desarrollando los siguientes pilares:

PILAR 1. REVITALIZACIÓN DE LA MADRE TIERRA FORTALECIENDO LA BASE PRODUCTIVA DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO AGROECOLOGICO

1.1. Seguridad jurídica y acceso a la tierra

Para proteger la integridad de las comunidades se realizará la titulación colectiva y familiar del 100% de las tierras de la Agricultura familiar comunitaria ecológica.

A objeto de culminar el 100% del proceso de saneamiento y titulación de tierras el nivel central de gobierno y las entidades territoriales autónomas garantizarán suficientes recursos económicos, para la agricultura familiar comunitaria ecológica, en coordinación con las organizaciones sociales.

En cumplimiento con el artículo 396 párrafo II de la Constitución Política del Estado se Identificará y eliminará toda forma de apropiación de las tierras por extranjeros, estableciéndose sanciones penales drásticas a palos blancos, anulando privilegios para migraciones extranjeras, iniciándose la reversión inmediata de tierras, bajo un estricto control social y comunal.

Según lo establecido en los artículos 398 y 399 de la Constitución Política del Estado (CPE), se encuentra prohibido el latifundio y la doble titulación, por ser contraria al bien colectivo y al desarrollo del país, siendo responsabilidad del gobierno central luchar contra el latifundio y hacer cumplir la Función Económica y Social por lo que deberá establecer e implementar en el corto plazo la ley contra el latifundio.

En el corto plazo se distribuirá y redistribuirá las tierras fiscales y aquellas que no se encuentren cumpliendo la Función Económica y Social a las comunidades campesinas indígenas originarias.

Toda habilitación de terrenos de más de 3Has, deberá realizarse bajo el enfoque de manejo de sistemas agroforestales o agrosilvo pastoriles.

Regular y controlar el mercado de tierras para evitar el acaparamiento, mercantilización y la usurpación de tierras de las comunidades indígenas originarias campesinas.

Ante el avasallamiento del que son objeto las comunidades campesinas indígenas originarias, la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia conjuntamente con las organizaciones sociales, deberán iniciar en el corto plazo un proceso de revisión de la ley 477, del 30 diciembre 2013.

Implementar la Función Ambiental para proteger los recursos agua y suelo.

Garantizar el respeto a la propiedad colectiva de las comunidades indígenas originario campesinos (TCOs, propiedad comunitaria) y promover y apoyar con recursos la gestión integral de los territorios según Art. 30 Inc. 6 de la Constitución Política del Estado (CPE).

Mantener las áreas de cultivo frente al avance de la marcha urbana.

1.2 Agua para la vida CSUTCB - Clemente Miranda

Promover la gestión integral del agua para consumo humano, la producción agrícola y pecuaria de alimentos dirigidos prioritariamente al mercado interno, priorizando los mismos sobre cualquier otra actividad económica.

Hasta el 2014 solo el 11% de la superficie actualmente cultivada (3.8 MM Ha) está siendo regada por lo que el Estado debe priorizar para el corto plazo, asignar inversiones para la ampliación de la superficie productiva bajo riego, el uso eficiente del agua y el desarrollo del riego tecnificado para alcanzar al menos 1.000.000 ha, priorizando las parcelas de la agricultura familiar comunitaria ecológica de la soberanía alimentaria.

Revitalizar las fuentes de agua de los sistemas de riego para la producción agropecuaria, la vida intercultural, su medio ambiente, mediante la protección sostenible de las cuencas hidrográficas, manejo Integrado de cuencas y la Gestión Integral de los Recursos Hídricos. Para este propósito el Gobierno Central y los Gobiernos Departamentales y Municipales deben disponer recursos económicos para la pre inversión e inversión que permitan en el corto y mediano plazo incrementar los rendimientos.

Establecer una política y legislación adecuada y responsable para el manejo integral de los recursos hídricos, aguas residuales y aguas contaminadas (por lixiviaciones y diques de cola)

Establecer mecanismos de Asistencia Técnica para el manejo sostenible de los recursos hídricos con enfoque de manejo de cuencas.

1.3. Suelo vivo.

En cada territorio del Vivir Bien, impulsar la producción sustentable de abonos naturales, bio-insumos y enmiendas minerales para uso local y la difusión de sus beneficios en la producción agropecuaria y agroecológica.

Prevenir la contaminación de suelos por el uso indiscriminado de agroquímicos, restos de plásticos y otros.

El Estado a través de políticas y normas deberá asegurar la gestión integral del suelo en el corto, mediano y largo plazo que incluya: la zonificación y caracterización biofísica de las tierras de acuerdo a su vocación agro-productiva, restauración, protección y conservación de los suelos degradados para recuperar su fertilidad de manera ecológica, recuperación de praderas nativas con fines de pastoreo, recuperación de suelos salinos para el mejoramiento de su fertilidad natural, construcción y reconstrucción de infraestructuras productivas para la protección de suelos a partir de terrazas y otras técnicas, siembra de abonos verdes asociados a cultivos de protección del suelo; rotación de cultivos y parcelas; implementación de sistemas agroforestales y agrosilvopatoriles.

Establecer de forma inmediata un marco normativo de manejo de bosques que obligue la restitución inmediata de los mismos, a los grandes y medianos empresarios, para la protección del suelo y las fuentes de agua.

Implementación de laboratorios (con equipamiento y personal) para el estudio y análisis de suelos en cada región agroecológica, en coordinación con las instancias correspondientes.

Los responsables de la contaminación en todos los rubros (agroindustriales, empresas madereras, mineras, petroleras, entre otros), deben reponer los daños al medio ambiente y sistemas de vida de la Madre Tierra, de manera inmediata.

1.4. Semillas patrimonio del Bien común

Recuperación, conservación, protección, reproducción y difusión de semillas nativas y criollas de cada piso ecológico, para preservar la diversidad nativa y el código genético, para la reproducción de la vida, de nuestras diversas culturas y construyendo relaciones de reciprocidad.

Establecer un sistema de REGISTRO DE DENOMINACION DE ORIGEN de nuestros recursos genéticos nativos de la diversidad, con acompañamiento de los entes estatales en coordinación con las organizaciones sociales.

Rescate y difusión de los conocimientos, técnicas y saberes ancestrales en el manejo, reproducción y conservación de semillas.

Implementar un fondo de fomento de transferencia directa, para incentivar la conservación local en las comunidades, así como para la reposición de semillas en situación de emergencia y desastres.

Implementar infraestructura productiva para el almacenamiento de semillas (pirwas, silos, otros) a nivel familiar y comunal.

Establecer Bancos de Germoplasma y Semillas Comunitarios y Locales por ecosistemas que sirvan de base para la obtención de materiales promisorios para su multiplicación.

Establecer centros de producción comunal y asociativo de semilla, a través de viveros, unidades de producción a cielo abierto y laboratorios de cultivo de tejidos para suministrar semilla suficiente y de buena calidad de hortalizas, frutales, raíces, tubérculos, granos andinos, café, quinua, cacao, entre otros.

(Ley 300. Art. 23. Numeral 3, Ley 144. Atr.13 Numeral 3).

1.5. Protección del patrimonio genético y de la biodiversidad

Implementar acciones de protección del patrimonio genético de la diversidad en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Promulgar e implementar una ley especial de protección del maíz, papa, papaliza, quinua, izaño, amaranto, oca, tarwi, cañahua, abejas meliponas, asaí, majo, cacao silvestre, castaña y otros de los que Bolivia es centro de origen y/o biodiversidad para garantizar la soberanía alimentaria.

Iniciar de forma inmediata el proceso de reversión hacia una agricultura tecnológicamente soberana, con participación de organizaciones sociales y productivas de la agricultura familiar comunitaria ecológica. (Ley 300 Art. 24, numeral 7).

Garantizar la producción, regeneración, conservación, distribución, libre circulación, uso sostenible y consumo de la diversidad y semillas nativas y criollas, de los conocimientos, saberes, prácticas y tecnologías Agroecológicas asociadas a ellas para alcanzar la soberanía alimentaria y contribuir el Vivir Bien.

PILAR 2. PRODUCCION PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

2.1. Fomento a la agricultura familiar comunitaria y ecológica

Basados en la política de soberanía en el marco CPE, Artículos 307 y 407, numeral I:

Identificar, proteger e incentivar la diversidad productiva de cada territorio del Vivir Bien desde la producción primaria a la generación de valor agregado.

Promover la investigación aplicada y participativa, mediante la recuperación y el dialogo de saberes locales, para incrementar la agrobiodiversidad.

Desarrollar formas de producción y patrones de consumo equilibrados para la satisfacción de las necesidades del pueblo boliviano para el vivir bien, salvaguardando las capacidades regenerativas y la integridad de los ciclos, procesos y equilibrios vitales de la Madre Tierra (Ley 071. Art.8, numeral 2).

2.2. Tecnología y mecanización sostenible

Toda tecnología y mecanización a implementarse debe ser ecológicamente sustentable y adaptada a cada piso ecológico de los Territorios del Vivir Bien, para la producción primaria y los procesos de generación de valor agregado (transformación artesanal y semi industria), de los productos que provienen de la agricultura familiar comunitaria ecológica, para esto se debe:

Promover el mejoramiento de tracción animal y el empleo de tecnología intermedia para sistemas agro productivos ecológicos y de ladera, que permitirá el ahorro energético, mejorará la fertilidad del suelo y reducir los costos de producción.

Implementar mecanismos accesibles para la mecanización del agro, con tecnología local y adecuada (maquinaria, equipos, implementos agrícolas, silos de almacenamiento, invernaderos para hortalizas, riego tecnificado y vehículos de transporte), para pequeños y medianos productores, considerando el manejo sustentable de los recursos naturales, a través de los gobiernos municipales y departamentales que implementen centros de mecanización agropecuaria en coordinación con el Gobierno central.

Impulsar la transformación y procesamiento de la producción local generando valor agregado y Desarrollo económico local.

En el marco de la Economía Plural la propiedad y la gestión de las plantas procesadoras serán de carácter comunitario, asociativo o mixtas (público – privado - asociativo – comunitario) de acuerdo a las condiciones locales.

2.3. Investigación participativa y aplicada

Promover la investigación aplicada y participativa, mediante la recuperación y el dialogo de saberes locales que incrementen los insumos y garanticen la soberanía alimentaria.

Crear y consolidar los Centros Integrales de Investigación, Servicios de Asistencia Técnica y Entrenamiento Técnico en cada piso ecológico y territorio del Vivir Bien, para generar alternativas tecnológicas que den respuestas a las necesidades en la producción, transformación y comercialización, priorizando el dialogo de saberes e intercambio de experiencia.

2.4. Formación de técnicos y asistencia técnica permanente y continua

Constituir un Sistema Nacional de formación Agroecológica, reconocida por el Ministerio de educación, para la formación de recursos humanos orientados a la producción agropecuaria, forestal y recolección silvestre, considerando el bioconocimiento, el dialogo de saberes y los diferentes pisos ecológicos, incluyendo procesos de formación alternativos.

Estructurar e implementar un sistema de Acompañamiento y Asistencia Técnica Permanente y Continuo, integrando promotores locales y equipos multidisciplinarios que apoyen a las comunidades y organizaciones de la agricultura familiar comunitaria ecológica desde el Gobierno Central, gobernaciones y municipios para garantizar la soberanía alimentaria.

2.5. Seguro agrícola y pecuario

Garantizar las condiciones de operación, para la continuidad del seguro agrario en su modalidad catastrófica para la atención de municipios en condiciones de extrema pobreza (141 municipios 2014-2015) cubriendo eventos climáticos y biológicos (granizo, helada, sequía, inundación y ataque de plagas y enfermedades) y asegurando cultivos básicos de la producción de la agricultura familiar comunitaria y ecológica.

Implementar otras modalidades de seguro comercial en sus diferentes modalidades (ecológico, ganadero, semillero y otras) de acuerdo a las necesidades de los productores de la agricultura familiar comunitaria y ecológica.

PILAR 3. ACOPIO Y MERCADOS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR COMUNITARIA ECOLÓGICA VINCULADOS AL SABER ALIMENTARSE

3.1. Ferias, centros de acopio e integración vial

Implementar “Mercados modelo” indígenas, originarios, campesinos, interculturales en espacios estratégicos (urbanos y rurales) que cuenten con una infraestructura para recepcionar almacenar, conservar (cadenas frío, cámaras y otros) y comercializar productos agroalimentarios de las organizaciones sociales y asociaciones productivas, así mismo garantizar los servicios básicos, hospedaje y guarderías administrados por las organizaciones.

Establecer un balance entre la producción y el consumo local para equilibrarlo, basados en canastas locales de la agrobiodiversidad, planificando en cada territorio la producción integral y diversificada.

Establecer y/o organizar un sistema de transporte público, desde lo local para el acopio desde el centro de producción hasta los mercados modelos.

Priorizar la apertura, mejoramiento y mantenimiento de caminos comunales, provinciales, departamentales para garantizar el abastecimiento con productos campesinos indígena originario y ecológico.

Establecer ferias permanentes que vinculen la producción y el consumo bajo un enfoque de comercio justo y de circuitos cortos (reducir la intermediación) para la agricultura familiar comunitaria y ecológica.

Promover que productores de la agricultura familiar comunitaria y ecológica desarrollen y consoliden mercados internos con la implementación de un sistema participativo de garantía - SPG.

3.2. Protección de mercados de la producción de la agricultura familiar comunitaria y ecológica.

Frenar el ingreso de alimentos vía contrabando e implementar medidas arancelarias y de control estricto a los alimentos de importación, a través de normas, políticas y programas de protección a productos de la Agricultura familiar comunitaria ecología.

Revisar los convenios que establecen parámetros de mínima cuantía, por los que productos de los países vecinos, no pagan aranceles.

Transferir el subsidio e incentivo de las exportaciones de los grandes empresarios hacia la agricultura familiar comunitaria ecológica que alimenta el país.

Cerrar las fronteras y regular las exportaciones de alimentos

Establecer franjas de precios como mecanismo de protección a la producción de la agricultura familiar comunitaria y ecológica

Inscribir a Bolivia como “país tercero” con la constitución de una certificadora pública para productos orgánicos.

3.3. Compras estatales: consumo responsable y consciente

El nivel central de Estado y los diferentes niveles subnacionales realizarán el 30% de sus compras estatales programadas anualmente, de los brazos económicos de las organizaciones de la agricultura familiar comunitaria ecológica.

Adecuar normas y herramientas para que los actores de la economía social comunitaria sean los principales proveedores de las compras estatales, a nivel nacional, departamental y municipal.

El Estado debe dar preferencia a los productos de la agricultura familiar comunitaria y ecológica, antes de importar alimentos que vulneran la Soberanía Alimentaria y desincentivan la producción nacional.

Incorporar en la normativa y reglamentación de las empresas estatales de alimentos: no competir deslealmente con los productos provenientes de la agricultura familiar comunitaria ecológica.

3.4. Saber alimentarse bien para vivir bien consumo responsable y consciente

Establecer mejores condiciones y capacidades integrales para el acceso y consumo de alimentos más sanos, inocuos, nutritivos, agroecológicos y culturalmente adecuados para los seres humanos, con énfasis en las áreas urbanas.

Desarrollar acciones informativas y educativas para reforzar los valores, toma de decisiones y comportamiento del pueblo boliviano hacia un consumo informado y responsable que valore los alimentos como un bien común y no como una mercancía.

Recuperar los hábitos de consumo alimentarios sanos y basados en nuestras diversas culturas para construir relaciones de reciprocidad campo ciudad.

Descolonizar nuestros hábitos alimentarios y el impacto que estos generan en la salud, el entorno y las condiciones de vida de las personas, para el ejercicio pleno del Derecho a una Alimentación sana, diversificada y culturalmente adecuada.

Generar mecanismos de control social y ciudadano a partir de grupos de consumidoras y consumidores organizados, aliados de la Soberanía Alimentaria.

Establecer una paleta de sabores en base a alimentos andino-amazónicos de valor nutricional.

Establecer una política de alimentación y nutrición a nivel nacional que garantice el derecho a la alimentación.

Conformar comunidades de consumo para realizar compras directas del productor ecológico, hacer compras colectivas, recuperar trueque o promover el intercambio y cuestionar el sistema económico en el que vivimos.

Facilitar espacios de diálogo y encuentro entre productores y consumidores, que promuevan el consumo sano y consciente.

Cumplimiento de la CPE y la ley 144 que obliga al etiquetado de alimentos de origen transgénico.

PILAR 4. FORTALECIMIENTO ORGANICO POLITICO Y TECNICO DE NUESTRAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES

4.1.Regionalización de políticas públicas a nuestros territorios

Regionalizar y territorializar las políticas públicas en nuestra estructura orgánica y por regiones en cada departamento definiendo territorios del vivir bien que articulen nuestra estructura territorial, nuestras mancomunidades, las zonas y sistemas de vida.

4.2. Fortalecimiento orgánico, político y técnico de las organizaciones

Fortalecimiento orgánico, político y técnico de nuestras comunidades y sus organizaciones territoriales matrices para fortalecer el brazo económico productivo de los pueblos indígena

PILAR 5. FINANCIAMIENTO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR COMUNITARIA ECOLÓGICA

5.1. Apoyo financiero en base a fondos productivos.

Desarrollar e implementar el Fondo Concurrente a nivel Nacional, Departamental y Municipal para transferencias condicionadas con control social efectivo a los productores agropecuarios en cada territorio del Vivir Bien.

Desarrollar el Fondo Crediticio Social Comunitario con la instancia actual competente, que acepte garantías accesibles, con intereses solidarios y periodos de gracia acorde a las actividades agrícolas, pecuarias, transformación y comercialización de alimentos de la agricultura familiar comunitaria ecológica.

Exigir que al menos el 50% de la inversión pública del nivel central del Estado y de todas las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's) de los POAS 2015 al 2025, priorice a potenciar el sector agropecuario familiar comunitario ecológico.

Garantizar la transferencia de recursos económicos de las gobernaciones y municipios para el Acompañamiento y Asistencia Técnica que apoyen las propuestas productivas de cada organización social indígena originario campesino intercultural.

5.2. Apoyo financiero en base a bonos productivos

Crear UN BONO PRODUCTIVO para la promoción e incentivo de la agricultura campesina indígena originaria, con transferencia de recursos a la agricultura familiar comunitaria ecológica.

Anexo 4

Cumbre Agropecuaria “Sembrando Bolivia” Apuntes críticos para la agenda agropecuaria

Resumen ejecutivo

La Cumbre Productiva “Sembrando Bolivia” ha provocado más voces críticas que la participación plena de todos los sectores del agro boliviano. En parte esto es así porque la agenda central fue definida y negociada sólo entre el gobierno central y el sector empresarial de Santa Cruz con el objetivo de repotenciar el modelo agro-exportador y, de esa manera, sostener el crecimiento económico nacional ante la caída de los precios del petróleo. Este modelo de agronegocio favorece ante todo a quienes buscan expandir la producción de materias primas agrícolas de exportación. La agenda que defienden los empresarios pretende consolidar la “seguridad jurídica” de grandes propiedades sin revisión legal ni técnica establecidas en la ley de tierras. Se pretende anular la “función económica social” (FES) estipulada en la Constitución Política del Estado para el control de propiedades latifundiaras. En la Cumbre Agropecuaria se busca legitimar el uso de la “biotecnología” (léase transgénicos) y de nuevas políticas de “exportación sin restricciones”.

Emergen numerosos problemas de estos planteamientos que en mucho fueron concebidos bajo la idea equivocada de que los ingresos económicos a ser generados por el agro a gran escala serán mucho mayores que los costos sociales, ambientales y políticos. De hecho, el agronegocio actual está controlado por capitales transnacionales que expatrian las utilidades y la renta agraria sin ninguna regulación estatal ni pago de impuesto a la exportación de materias primas agrícolas. Los organizadores de la Cumbre también se equivocan al no entender que cualquier política agraria y de tierras requiere de alta legitimidad política, algo que es posible solo si se corrige las injusticias históricas que sufren las mayorías rurales (campesinos, indígenas, originarios, campesinos colonizadores) y se promueve estructuras agrarias equitativas, cerrando las brechas de desigualdad entre el sistema minifundiaro y el latifundiaro.

La agenda de la Cumbre ignora casi por completo los mandatos constitucionales de 2009, la ley de tierras vigente y la ideología gubernamental anticapitalista. En otras palabras, las medidas planteadas para expandir la frontera agrícola de forma indiscriminada están muy por encima de los postulados y disposiciones legales que más bien privilegian la devolución del poder agrario a los pequeños agricultores del campo que trabajan personalmente la tierra y cuyas mínimas condiciones de vida digna dependen del fortalecimiento de su base productiva.

La Cumbre se equivoca de objetivo al plantearse el aumento de la renta agraria como paliativo para contrarrestar la caída de los ingresos por actividades extractivas en el sector gasífero y minero. En lugar de ello, la Cumbre Agropecuaria debería haberse propuesto el diseño de nuevos pilares y programas agro-productivos para reducir la pobreza y extrema pobreza que agobian a la mayoría rural compuesta sobre todo por agricultores a pequeña

escala. La pobreza se concentra en el campo, donde el 71 por ciento de la población la padece, cifra que contrasta fuertemente con el 32 por ciento urbanoⁱ. La Cumbre ser el punto de inicio para el abandono paulatino del modelo agro-extractivista y la transición hacia la diversificación de la economía, mayor seguridad alimentaria para los hogares bolivianos y verdadera soberanía alimentaria para devolver a todos los bolivianos el “derecho a tener derechos sobre los alimentos” que consumimos.

Recomendaciones generales

La agenda de la Cumbre Productiva “Sembrando Bolivia” debe ser evaluada cuidadosamente de acuerdo a los intereses de la mayoría de los bolivianos y todos los productores del agro. Dada esta situación crítica y sin alejarnos de nuestro mandato institucional de trabajar a favor de los excluidos, queremos exponer las siguientes recomendaciones:

1. Inmediata moratoria de todas las acciones y planes de ampliación de la frontera agrícola para favorecer la expansión indiscriminada de tierras cultivables controladas por reducidos pero poderosos grupos económicos que están mimetizados y por detrás de los pequeños, medianos y productores cruceños que legítimamente reclaman mayor atención estatal.
2. Sustituir los cuatro pilares propuestos por el sector empresarial mediante el replanteo de la agenda agropecuaria escuchando las demandas de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia – **CSUTCB**, la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas Originarias Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa” **CNMCIQB “BS”**, la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia – **CSCIOB**, la Confederación Indígena del Oriente Boliviano **CIDOB**, la Confederación Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo **CONAMAQ**, la Confederación Sindical de Mujeres de las Comunidades Interculturales de Bolivia – **CSMCIB**, el Movimiento Sin Tierra de Bolivia – **MST-Bolivia**, la Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas Indígenas Originarias **CIOEC** Bolivia, la Asociación de Organizaciones Productores Ecológicos de Bolivia **AOPEB**, la Asociación Nacional de Productores de Camélidos **ANAPCA**, la Asociación Nacional de Productores de Quinua **ANAPQUI**, la Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia **FECAFEB**, la Asociación Nacional de Productores del Café **ANPROCA**, la Asociación Nacional de Productores Apícolas de Bolivia **ANPROABOL**, la Confederación de Productores y Recolectores Agroecológicos de Cacao de Bolivia **COPRACAO** y muchos otros sectores y actores del agro boliviano.
3. Adoptar de forma explícita la convocatoria a un proceso participativo y de alto nivel de discusión de una verdadera Agenda Agropecuaria inclusiva y estratégica que tenga correspondencia y coherencia con los principios constitucionales de protección de los derechos de todos los bolivianos, los principios revolucionarios de la reforma agraria redistributiva, la urgente necesidad de suprimir la pobreza rural y el derecho de todos los bolivianos a tener acceso efectivo y sostenible a una alimentación sana y adecuada.

4. Iniciar un estudio independiente y de alto nivel sobre los verdaderos impactos y costos económicos, sociales y ambientales que implica la iniciativa de ampliar la frontera agrícola de tres (3) a trece (13) millones de hectáreas sin modificar el modelo agropecuario en curso de carácter extractivista, dependiente de energías fósiles que se agotan a escala planetaria, que utiliza insumos agrícolas provenientes en un 80 por ciento de China y Argentinaⁱⁱ. Además y según la Constitución, cualquier proyecto de esta magnitud debe estar precedido por estrictos estudios de impacto ambiental y procesos de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas, campesinos y originarios según estándares internacionales.

Recomendaciones específicas

1. Publicar y difundir con celeridad los resultados del Censo Nacional Agropecuario (CNA) realizado en octubre y noviembre de 2013. A más de un año de su realización, hasta la fecha los resultados finales no están disponibles para todos los bolivianos. El acceso público a los datos del CNA puede cualificar la discusión y la adopción de decisiones.
2. Profundizar y priorizar la discusión en torno a temas priorizados en la agenda campesina e indígena, no sólo para adoptar sus planteamientos con fines declarativos sino como “directrices o guías de carácter vinculante” para formular planes de acción, programas y presupuestos concretos.
3. Incorporar las reivindicaciones y demandas de los pueblos indígenas de las TCO que exigen salvaguardas para sus territorios ante la expansión de la frontera agrícola, conclusión de procesos de saneamiento y promoción de formas propias de producción agrícola y pecuaria.
4. Adoptar inmediatamente políticas de protección de la producción campesina e indígena que se encuentra en situación de alta fragilidad ante la creciente importación e internación por contrabando de alimentos de origen campesino como ser la papa, cebolla, tomates, frutas, entre otros.
5. Evaluar técnica, jurídica y políticamente el actual proceso de dotación de tierras fiscales disponibles para la distribución. Los procesos de distribución de tierras requieren mayor transparencia e institucionalidad.
6. Publicar y difundir de forma detallada y sistemática los resultados del proceso de saneamiento y titulación de tierras de los 17 años (1996-2014) de implementación de la Ley INRA y otras normativas conexas.

Parte I Antecedentes de la agenda agropecuaria

Los proyectos históricos

Son pocos los documentos que en la historia contemporánea han construido planteamientos más o menos integrales sobre el rol del sector agropecuario en el desarrollo nacional. Posiblemente el más emblemático es el Plan Decenal de Desarrollo de 1962 que –tomando varias ideas del denominado Plan Bohan- dispuso la Marcha al Oriente para promover el desarrollo de una agricultura de corte empresarial capitalista. La pionera construcción de la carretera Cochabamba-Santa Cruz (también en la década de los 60 del siglo pasado) por primera vez unió el Occidente con el Oriente boliviano y fue posiblemente el hito más representativo que se complementó con la instalación de varios emprendimientos estatales como los ingenios y refinerías azucareras, seguido de programas públicos de asentamientos humanos de población alto andina (el Instituto Nacional de Colonización (INC) desde los años 60 hasta el año 1992).

Dos décadas más tarde, para frenar la hiperinflación, el MNR dispuso el Decreto supremo DS 21060 que –entre otras cosas- abrió indiscriminadamente la economía boliviana a la libre exportación e importación de alimentos. Al mismo tiempo y para compensar la caída de las exportaciones de minerales y bajo la consigna de “exportar o morir”, el gobierno puso en marcha el proyecto “Tierras Bajas del Este” apoyado por el Banco Mundial. Así, Santa Cruz incursionó en el cultivo de la soya hasta alcanzar el año 2014 (dos décadas después y mediante numerosos subsidios de por medio) una superficie de un millón de hectáreas sembradas. Esta cifra está muy por debajo del crecimiento sojero de Paraguay que, en ese mismo período, alcanzó seis millones de hectáreasⁱⁱⁱ.

La re-emergencia del interés por el agro

Entre los planes y programas de la segunda mitad del siglo pasado y el presente se han formulado varias y diversas estrategias de desarrollo del sector agrario pero sus alcances casi siempre han sido limitados e insuficientes para cambios estructurales. La reciente Agenda Patriótica 2025 que plantea 13 pilares de desarrollo tiene como antecedente inmediato la “Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria” de 2011 que se plantea establecer las bases institucionales, políticas y varios mecanismos para que en el sector agropecuario y forestal se priorice la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la “Madre Tierra”. A diferencia de la orientación de este último, la Agenda Patriótica 2025 se piensa a sí misma en términos estratégicos y englobantes^{iv}. Tiene la intención explícita de constituirse en un nuevo referente histórico de trascendencia, al fijarse objetivos estratégicos de largo alcance en casi todas las materias que competen al desarrollo nacional.

A diferencia de Plan Decenal del MNR, la Agenda Patriótica 2025 del MAS se inscribe en el marco de un proyecto de desarrollo que responde a un “Proceso de Cambio” que se supone radicalmente distinto a los anteriores. Por eso mismo sus contenidos declarativos reivindican el respeto al medio ambiente, el Vivir Bien, los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluyendo su derecho al aprovechamiento exclusivo de los recursos

naturales renovables, el derecho a la consulta previa, libre e informada, entre otros. Todos estos elementos son también parte central de los contenidos en la CPE^v.

En el plano agropecuario la Agenda Patriótica 2025 se fija metas muy ambiciosas. Entre las más destacadas está la acelerada ampliación de la frontera agrícola para incorporar 10 nuevos millones de hectáreas a la producción agrícola y ganadera, en tan solo una década. La meta final es cuadruplicar la actual producción agropecuaria nacional hasta alcanzar un volumen de 40 millones de TM, una mitad para ser destinado al consumo interno de alimentos y mejorar nuestra dieta, y la otra mitad para abastecer la creciente demanda internacional de alimentos y materias primas agropecuarias. Así, se generaría simultáneamente seguridad con soberanía alimentaria y, al mismo tiempo, se sentarían las bases materiales para instalar una importante fuente de generación de riqueza que reemplace parcialmente las mermas por la disminución de los precios de las exportaciones de gas. Según este plan, sólo harían falta diez años para alcanzar las metas señaladas que convertirían a Bolivia en un país autosuficiente en producción de alimentos así como en un país productor de alimentos para el mundo. La propuesta, en alguna medida, es imitar las estrategias de nuestros grandes vecinos del Cono Sur como Brasil y Argentina y colocar a Bolivia en las ligas mayores del agronegocio global.

Estos son los antecedentes de la Cumbre Agropecuaria “Sembrando Bolivia”, que mediáticamente ha sido posicionada como el momento culminante para definir qué uso dar a nuestros recursos naturales, especialmente bosques, agua y tierra.

Parte II Temas pendientes y ausentes

La convocatoria a la Cumbre Agropecuaria surge de manera precipitada ante la caída abrupta de los precios del petróleo. Es decir, es una reacción apresurada que pierde de vista fácilmente varios temas y elementos que cualquier programa agropecuario debería encarar de forma sistemática. Pensamos que la discusión en profundidad de cualquier agenda agropecuaria de alcance nacional debe estar precedida por la reflexión y búsqueda de respuestas a los desafíos que nos impone la convergencia de múltiples crisis globales (alimentaria, energética, climática, financiera) y las tareas históricas pendientes en el agro boliviano.

A nivel global, las transacciones de tierra a gran escala (land grabbing) y la incursión de inversores transnacionales en la compra de tierras han agudizado el problema y las luchas por la tierra. Es una nueva tendencia a la intensificación de las relaciones de carácter mercantilista que se caracteriza por bajos niveles de intervención estatal para regular y orientar las políticas agrarias y anulación sistemática de subvenciones directas o indirectas para la pequeña agricultura campesina. Una mayor desregulación del comercio internacional provoca una mayor producción destinada a la exportación, la cual se convierte en la principal fuerza motriz de la creciente naturaleza excluyente y desigual que caracteriza a las políticas recientes de desarrollo rural. Así, esta situación acaba reforzando el poder histórico de las clases dominantes y su influencia para formalizar la propiedad y el control de las grandes propiedades agrarias mientras que una proporción creciente y mayoritaria de población rural es despojada de su tierra y excluida de la actividad agropecuaria.

A nivel nacional, los temas pendientes están relacionados con los altos costos sociales, ambientales y políticos que emergen de la expansión de la agricultura comercial de tipo extractivista. Uno de los costos sociales de mayor importancia es la marginalización de la agricultura campesina e indígena. Excepto el crecimiento significativo pero puntual de la producción de quinua en el altiplano, el sector campesino e indígena está en permanente crisis y recesión crónica a lo largo de los últimos 30 años. El aporte al PIB de los productos agrícolas no industriales ha sido casi nulo –alrededor del 2 por ciento anual– siendo su punto más alto el año 1997 con el 2,9 por ciento. Ante la ausencia de políticas de mitigación de los altos costos sociales que causó la política de ajuste estructural de 1985 y el periodo neoliberal de los noventa, la población rural abandonó el campo masivamente para insertarse en el mundo informal urbano pero las limitaciones estructurales de nuestra economía hacen que la población rural se mantenga en alrededor de tres millones de habitantes (32 por ciento de la población). Sus formas comunitarias y reivindicaciones históricas a menudo solo sirven para formular argumentos de carácter declarativo que se utilizan para legitimar planes y programas anti-campesinos y anti-indígenas.

A continuación, mencionemos algunos de los temas pendientes y ausentes que cualquier agenda agropecuaria debe tomar en cuenta.

a) Invisibilización de sectores campesinos e indígenas

Aunque en la etapa preparatoria de la Cumbre Agropecuaria el sector campesino e indígena estuvo ausente, ello no quiere decir que es un sector marginal sin importancia. De acuerdo a estimaciones del INE (Censo 2012), el 44,9 por ciento de la población en Bolivia es pobre^{vi}. Esto significa que los niveles de pobreza disminuyeron del 58,6 al 44,9 por ciento en el periodo 2001 y 2012. Sin embargo, el principal problema es que la pobreza se encuentra focalizada sistemáticamente en el medio rural. Está asociada de manera crítica y persistente con la ruralidad, etnicidad y género. Mientras que el 32,1 por ciento de pobladores urbanos son pobres, en el área rural esta proporción alcanza al 71,5 por ciento, esto es más de 2,3 millones de personas que viven sin satisfacer sus necesidades básicas.

La invisibilización de este sector también implica desconocimiento estatal y exclusión de la Cumbre Productiva de casi todas las Unidades Productivas Agropecuarias (UPA) del país. Para el año 2013 y de acuerdo con los informes preliminares del Censo Nacional Agropecuario (INE 2014b), se censaron 872.641 UPA que en conjunto ocupan una superficie cultivada de 2,7 millones de hectáreas. Aunque los datos disponibles no están completos, se puede deducir fácilmente que la mayor parte de estas UPA corresponden a la agricultura familiar campesina e indígena. Para ello basta corroborar que el 80 por ciento de las UPA están situadas en las regiones del altiplano y valles interandinos. Según el mismo censo agropecuario, en las mencionadas regiones el promedio de cultivos por cada UPA alcanza a 2,36 hectáreas en promedio. Cruzando con información adicional, es posible señalar que los colonizadores de Santa Cruz y Beni alcanzarían a 25.000 unidades mientras que las unidades productivas agropecuarias en territorios indígenas de tierras bajas podría estar alrededor 20.000 familias^{vii}. En resumen y de forma preliminar, podemos señalar que a escala Bolivia alrededor de 774.250 UPA tendrían características de pequeñas unidades agropecuarias de base campesina e indígena, esto es el 88,7 por ciento del total de UPA

de Bolivia. En consecuencia, solo el restante 11,3 por ciento (98.391) serían unidades medianas y grandes de tipo empresarial.

Cuadro 1. Unidades productivas agropecuarias, Superficies según CNA 2013

DEPARTAMENTOS	UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS		SUPERFICIE CULTIVADA		SUPERFICIE CULTIVABLE*		SUPERFICIE TOTAL AGRÍCOLA DISPONIBLE	
	Nº	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%
La Paz	245.645	28,1%	306.597	11,2%	370.000	8,4%	721.600	8,1%
Cochabamba	181.671	20,8%	202.404	7,4%	288.700	6,6%	861.900	9,7%
Potosí	124.078	14,2%	159.711	5,8%	187.400	4,3%	653.200	7,3%
Santa Cruz	115.055	13,2%	1.641.965	59,8%	2.818.000	64,1%	4.241.800	47,6%
Chuquisaca	73.512	8,4%	139.470	5,1%	194.800	4,4%	494.700	5,6%
Oruro	62.798	7,2%	111.168	4,0%	177.900	4,0%	746.300	8,4%
Tarija	41.546	4,8%	124.535	4,5%	95.100	2,2%	300.400	3,4%
Beni	20.796	2,4%	49.350	1,8%	23.500	0,5%	235.000	2,6%
Pando	7.540	0,9%	12.280	0,4%	42.500	1,0%	648.000	7,3%
BOLIVIA	872.641	100,0%	2.747.480	100%	4.395.900	100,0%	8.902.900	100,0%

*Superficie cultivada+barbecho+descanso

Fuente: INE 2015, En: Rendición de cuentas 2015 http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/PRESENTACION_INE_16_01.pdf y http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/PINCELAZO_ALASITA%20.pdf

La predominancia numérica de la agricultura campesina e indígena contrasta notablemente con su baja importancia en términos de superficie cultivada. Mientras la superficie cultivada en el altiplano y valles representa el 38 por ciento del total nacional, en estas dos regiones están situadas el 83,5 por ciento de UPA. Y al contrario, en el oriente, particularmente en Santa Cruz, la superficie cultivada es de 62 por ciento del total del país y la mayor parte de las mismas están bajo control del 16,4 por ciento del total de UPA.

b) Agroquímicos y transgénicos

En las últimas décadas, la búsqueda de una mayor productividad agrícola ha seguido los preceptos de la llamada “revolución verde”. De esta manera se ha promovido el uso de una serie insumos tecnológicos de origen químico (agroquímicos) y en una segunda etapa se ensayó con los cultivos genéticamente modificados llamados transgénicos. No obstante, las estadísticas oficiales así como la de los diferentes gremios agrícolas denotan que en el país la productividad agrícola continúa siendo baja en comparación a los demás países de la región. Por ejemplo, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) el rendimiento de papa en nuestro país en la actualidad llegó a las 4,8 toneladas por hectárea mientras que los rendimientos en el Perú y la Argentina alcanzan las 14,3 y 35 ton/ha, respectivamente. De manera similar, según los datos de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), el rendimiento de soya en nuestro país alcanzó en 2013 las 2,3 Ton/ha a pesar del uso de variedades transgénicas, mientras que los rendimientos en el Brasil y la Argentina para el mismo año fueron de 2,8 y 2,5 Ton/ha, respectivamente. Estas variaciones se explican fundamentalmente por la falta de una acción integral para mejorar la productividad

agrícola en el país pues los rendimientos dependen de múltiples variables como por ejemplo la calidad del suelo y el acceso a riego, componentes que no han recibido adecuada atención del Estado hasta el momento.

Agroquímicos. En los últimos años, el uso de agroquímicos se ha incrementado notablemente. Según el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), la importación de plaguicidas creció de 10,4 millones de toneladas en 2004 a 31,6 toneladas en 2010, un incremento cercano al 200%^{viii}. De hecho, según la institución especializada en el tema PLAGBOL, en el 2013 Bolivia importó agroquímicos por un valor de 400 millones de dólares^{ix}.

Las empresas que importan plaguicidas son alrededor de 60 y se encuentran afiliadas a la Asociación de Proveedores de Insumos Agropecuarios (APIA). El grueso del consumo de estos insumos tiene lugar en el departamento de Santa Cruz donde se desarrolla la agricultura a gran escala bajo el modelo de agronegocio. Según Georgina Catacora y Jocelijn Francois^x, el 80 por ciento de los insumos utilizados en el agronegocio cruceño son importados. Aquí es necesario señalar que por detrás de varias importadoras están camufladas capitales transnacionales. Por ejemplo, la mayor importadora de Bolivia, Nutrientes del Oriente S.A., forma parte de un grupo multinacional con base en Colombia y tiene presencia en 7 países de la región. De esta manera, el capital transnacional captura ganancias no solo en la producción de la soya y su venta en mercados internacionales sino también mediante la venta de insumos agrícolas tanto agroquímicos como semillas transgénicas.

Transgénicos. La introducción de transgénicos en Bolivia data de 1998 cuando el entonces presidente Hugo Banzer Suarez autorizó los primeros ensayos en campo. Desde ese entonces se han probado una serie de variedades transgénicas en distintos cultivos. Sin embargo, el único cultivo transgénico autorizado para su uso, producción y comercialización es la Soya RR resistente al herbicida glifosato, de cuya patente es propietaria la transnacional Monsanto. En base a un estudio de Georgina Catacora^{xi}, a continuación se presenta un resumen de las diversas gestiones que han impulsado la introducción de transgénicos en el país.

- i. **Cultivo de soya RR resistente al herbicida glifosato (Evento 40-3-2).** Primeras pruebas realizadas por Monsanto los años 1998 y 2002. Posteriormente fueron suspendidas por la presión de los movimientos sociales que culminaron en el Decreto Supremo No. 25929. En 2004, se renuevan las pruebas auspiciadas por la Fundación de Desarrollo Agrícola de Santa Cruz (FUNDACRUZ) y la Asociación Nacional de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO). Sin embargo, es en 2005 que el gobierno boliviano encabezado por el presidente Rodríguez Veltzé autoriza la liberación ambiental e importación de esta soya transgénica Evento 40-3-2 para fines de investigación y/o experimentación, producción de semilla, producción agrícola y comercialización con fines de consumo como alimento humano y/o animal (Resolución Administrativa VRNMA No. 016/05 de abril de 2005). A esta resolución seguirán otras que posteriormente en julio de 2005 serán elevadas a rango de decreto supremo. (DS No. 28225), con lo que queda legalizada esta variedad transgénica.

- ii. **Cultivo de papa resistente a nemátodos.** Entre 1999 y 2000, la Fundación PROINPA debía realizar pruebas en campo pero ninguna se materializó debido a las protestas sociales que denunciaron los riesgos socio-ecológicos de la papa transgénica en Bolivia como centro de origen del cultivo.
- iii. **Cultivo de algodón Bt resistente a lepidópteros (MON 531).** Se aprobaron pruebas a cargo de la transnacional Monsanto en 1998 y 2000, aunque una tercera prueba em 2002 fue suspendida por la emisión del DS No. 25929.
- iv. **Cultivo de algodón Bollgard/CryX.** Nuevamente Monsanto recibió autorización para realizar pruebas con esta variedad resistente al herbicida glifosato y lepidópteros (MON15893 x MON 351).

En Bolivia también la compañía Dow Agro Sciences presentó en el 2004 solicitudes de pruebas de campo, siembra y producción comercial de maíz resistente al gusano cogollero y herbicida Glufosinato de amonio (Evento TC1507), las cuales fueron rechazadas por la alta probabilidad de contaminación genética de las variedades criollas de maíz (2005).

c) Costos medioambientales

La ampliación de la frontera agrícola implícitamente requiere de mayor flexibilización de las regulaciones que protegen el medioambiente. Para el sector empresarial, las previsiones legales bajo criterios ecológicos que existen representan un freno al desarrollo de esta actividad. No obstante, ya se han aprobado leyes que flexibilizan el control estatal en materia de deforestación como ha sido la controvertida Ley 337 de Apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques. Si bien esta ley contiene algunas medidas para incentivar la producción de alimentos en zonas ilegalmente deforestadas, en esencia permite el saneamiento de predios con desmontes que no contaban con autorización desde el 12 de julio de 1996.

En esta misma línea, los empresarios llevan a la Cumbre la demanda de una mayor legalización de los desmontes no autorizados y además piden que en adelante este manejo ilegal de la tierra no sea causante de reversión, tal y como lo establece la Constitución Política del Estado (CPE). Plantean que las infracciones ambientales se sancionen como simples multas económicas.

En cuanto al tema de desmontes, es sumamente importante señalar que la vara con que se mide a los campesinos e indígenas no es igual cuando se trata de empresarios. Los empresarios a menudo gozan de “perdonazos” y en la práctica no tienen restricción alguna en cuanto al área desmontada. Lo contrario sucede con los campesinos a quienes usualmente se les autoriza el desmonte de no más de cinco hectáreas, caso contrario el control de instituciones estatales como la Autoridad de Bosques y Tierras (ABT) es notablemente más severo.

d) Derechos indígenas y territoriales

Otra de las ausencias más visibles de la Cumbre son los pueblos indígenas. No se conoce una agenda propia que exprese sus demandas e intereses. La cuestión más importante son los posibles efectos de la expansión de tierras de cultivos sobre los territorios indígenas (Tierras Comunitarias de Origen, TCO). Estos territorios, en gran medida, son áreas de la biodiversidad, reserva forestal y de vida silvestre importantes pero hoy estas áreas están amenazadas por el avance de la frontera agrícola principalmente por la producción de la soya estimulada por la alta demanda en el mercado internacional^{xii}.

El reto sigue siendo el efectivo desarrollo en favor de los pueblos y sus organizaciones^{xiii}. En este marco los principales temas pendientes serían:

La preservación de la biodiversidad. La conversión de tierras de vocación forestal en tierras agrícolas tiene connotaciones directas no solamente en el ecosistema, sino fundamentalmente en la vida y cultura indígena. En el departamento de Santa Cruz, entre 1976 y 2013 la deforestación alcanzó a una superficie de 367.1367 de hectáreas esto representa el 78% a nivel nacional de pérdida de cobertura boscosa^{xiv}. También las concesiones mineras afectan a los pueblos indígenas, principalmente las cooperativistas mineras. Estos emprendimientos ubicadas en los nacientes de los ríos de tierras bajas trae consigo el peligro de contaminación de agua y deterioro de las actividades de pesca de las comunidades indígenas^{xv}.

Titulación de las TCO inconclusas. Desde el 2010 los trámites de titulación de las TCO fueron paralizados en el INRA y varios procesos de titulación de TCO han quedado inconclusas^{xvi}. La indefinición ocasiona más conflictos por la tierra y expansión ilegal de propiedades privadas de ganaderos y empresas agroindustriales, en muchos casos, incluso en concomitancia con algún sector de la dirigencia indígena^{xvii}. La falta de salvaguardas concretas facilita la incursión de foráneos en territorios indígenas para la extracción de recursos de flora y fauna, comercio ilegal de la madera (“piratería”), la caza y pesca furtiva de la fauna.

La disputa de recortes de tierra a terceros. La creación de nuevas comunidades en áreas circundantes a las TCO implica mayor presión y conflicto por recursos naturales. El caso de la TCO Guarayos puede ser emblemático de este tipo de hechos. Allí, las nuevas comunidades en áreas cercanas a la TCO (municipio de El Puente) han creado una organización campesina de 60 sindicatos agrarios, con la expectativa de acceder a nuevas tierras en áreas de recorte a terceros. Según la Ley INRA estos recortes deben ser entregados en dotación a las TCO pero esto no ha ocurrido hasta el presente. Los recortes se convirtieron en una especie de “botín” que se negocia entre dirigentes indígenas, campesinos, empresarios y extranjeros^{xviii}. En otras palabras es tráfico de tierras destinadas a dotación colectiva.

La promoción de la producción agropecuaria. Uno de los instrumentos importantes de los pueblos indígenas es la implementación de sistemas de Gestión Territorial Indígena (GTI). Sin embargo, es una tarea pendiente e inconclusa porque todavía no coadyuvó al establecimiento de formas de producción agropecuaria

indígenas y que económicamente sean sostenibles. Si bien existe una larga tradición de los indígenas en la obtención de alimentos del entorno natural, mediante la siembra de pequeñas parcelas (chacos) o el acceso a los recursos del bosque mediante la caza, la pesca y la recolección de frutas; estas formas tradicionales están sufriendo serios procesos de deterioro debido a “decrecimiento de la capacidad productiva de la tierra” y la escases de tierras agrícolas, como es el caso de la TCO Macharetí en la región chaqueña de Chuquisaca^{xix}. En la TCO Guarayos, en el noreste de Santa Cruz, las familias indígenas están abandonando la agricultura porque en muchos casos prefieren obtener sus ingresos accediendo a las ganancias de los planes de manejo forestal que conceden los empresarios privados o vendiendo sus fuerza de trabajo a empresas petroleras y haciendas.

e) Importaciones de alimentos

Las importaciones de alimentos en parte se deben al déficit persistente en la producción nacional de algunos productos de primera importancia como el trigo. Sin embargo, el crecimiento de importaciones de alimentos es consecuencia directa del desplazamiento de la producción nacional por alimentos procesados o industrializados que provienen de los países vecinos. Además, no se debe olvidar que la internación ilegal (contrabando) de al menos 30 alimentos frescos (cebolla, papa, tomate, frutas, etc.) compite directamente con la producción de la agricultura familiar campesina indígena.

Entre 2005 y 2014, las importaciones en el rubro de ‘alimentos y bebidas’ se triplicaron, desde los 227 a 741 millones de dólares. Esto quiere decir que mientras en 2005 se importaba a razón de 22 dólares por persona, el 2014 esta relación per cápita se incrementó tres veces más a razón de 70 dólares por persona (INE 2015). Actualmente, la importación de alimentos y bebidas representa alrededor de 7 por ciento del total de las importaciones de Bolivia.

Anexo 5

Conclusiones Cumbre Agropecuaria

Cumbre Agropecuaria “Sembrando Bolivia” Santa Cruz abril de 2015

Mesa 1: Tierra y Estructura Agraria

Participantes

Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Confederación Sindical de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa, Bloque Oriente, Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz, Cámara Agropecuaria del Oriente, Federación de Ganaderos del Beni, Federación de Ganaderos de Pando, Federación de Ganaderos de Santa Cruz, Movimiento Sin Tierra de Bolivia, Confederación Indígena del Oriente Boliviano, Cámara Agropecuaria de Pequeños Productores del Oriente, Federación de Ganaderos del Chaco, Asociación Nacional de Productores de Oleaginosas.

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Instituto Nacional de Reforma Agraria, Presidenta Cámara de Diputados, Autoridad de Fiscalización de Bosques y Tierra, Presidente Comisión de Constitución de la Cámara de Senadores.

ACUERDOS

1. Importancia y necesidad de que el proceso de saneamiento avance y concluya.
2. Ampliación de la superficie objeto de desmonte de 5 a 20 ha para pequeños productores, comunidades y asentamientos humanos. En la región del Chaco la ampliación de desmonte selectivo.
3. Ampliación del plazo de registro al Programa de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, Ley 337, por 18 meses en todo el territorio nacional.
4. Ampliación del Plazo de la verificación de la FES de 2 hasta 5 años, en las propiedades medianas y empresariales, acompañada de producción e inversión, que en caso de incumplimiento será sancionada bajo lo establecido por las Leyes Nos. 1715 y 3545, (conforme acuerdo realizado en el encuentro plurinacional en Cochabamba).
5. Socialización de la Ley de Avasallamiento evitando la estigmatización de organizaciones sociales y conformar una comisión para que impulse la adecuada implementación de la Ley de avasallamientos incluyendo a todos los sectores.

6. Dar funcionalidad a la comisión de asentamientos humanos para que se articulen las entidades públicas nacionales y subnacionales en la prestación concurrente de servicios para asentamientos humanos legales.
7. Conformar comisión técnica para la discusión y análisis de la situación de las Reservas Forestales del Chore y Guarayos y el D.S. 26075 de TFP con la participación de todos los sectores involucrados.
8. Hacer cumplir las medidas para evitar la extranjerización y mercantilización de tierras previstas en los artículos 396 y 399 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la disposición final segunda de la Ley No. 3545 y artículo 178 del Decreto Supremo No. 29215.
9. El Estado garantiza la dotación de tierras fiscales a las comunidades indígena originaria campesinas e interculturales, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y las Leyes.
10. Reconocimiento de la avicultura, porcicultura y piscicultura como actividades principales sujetas al cumplimiento de la Función Social o Función Económico Social según corresponda.

1. VOLUMENES DE PRODUCCION

PROPUESTAS DE LOS SECTORES HACIA EL AÑO 2020

SECTORES PROPUESTAS DE INCREMENTO DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD

Ganadero bovino - Generación de excedentes adicionales de exportación de carne de 120.000 TM.

- Chiquitania: 300.000 hectáreas de pasturas para ganadería (200.000 nuevas y 100.000 dentro del programa de reforestación que se mantengan como áreas de producción). 500.000 nuevos vientres.
- Chaco: 200.000 hectáreas de silvopasturas y su respectiva infraestructura. 200.000 vientres.
- Pando: 70.000 hectáreas de pasto con su respectiva infraestructura. 140.000 vientres.
- Beni: 345.000 nuevas hectáreas de pasturas. Importación de 300.000 vaquillas.

En el marco de un manejo integral y sistemas agrosilvopastoriles sustentables.

Cambio progresivo de sistemas ganaderos extensivos a semi-intensivos en un proceso de intensificación de la producción.

Ganadería alto andina (altiplano y valles)

- Mejoramiento genético del ganado altoandino.

- Incremento del rendimiento en un rango de 6 a 10 lts día por vaca con apoyo en infraestructura, forrajes y riego.
- Caprinos. Proyección de 5 MM de cabezas.
- Ovinos. Proyección de 12 MM de cabezas.

Rumiantes menores (pueblos indígenas oriente)

Bovina

- Introducción de 200.000 vientres
- Expansión actividad silvopastoril en 300.00 hectáreas

Ovina

- Introducción de 50.000 hembras y 2.000 machos
- Expansión de actividad silvopastoril en 10.000 hectáreas

Cafetalero

- Renovación de cafetales para alcanzar 360.800 sacos de 60 kgs.

Avícola

- Productores pequeños, medianos y grandes.
- Producción mensual de pollo en el rango de 21 MM de TM garantizando el consumo interno y asegurando los excedentes para la exportación.

Porcinocultores

- Incremento de la producción para satisfacer el consumo de la población de 4 kilos a 7 kilos persona año.

Pequeños productores (CIOEC)

- Incremento de la producción de alimentos de pequeños productores de 3 MM de TM a más de 6 MM de TM.

Arroz (FENCA)

- Incremento de la producción de arroz de 0.6 a 1.2 MM de TM.

Piscicultura

- Lograr autosuficiencia en el consumo de carne de pescado. Producción piscícola de 5.000 de TM por año en las tres cuencas (altiplánica, plata y amazónica) facilitando un mayor consumo per cápita de carne de pescado.
- Pueblos indígenas del oriente implementan crianza de peces en 6.000 lagunas naturales y 3.000 estanques

Camélidos (ANAPCA)

- Manejo integral de 7 MM de camélidos (llamas y alpacas) con recuperación de praderas nativas e incorporación de pastos nativos.
- 20.000 TM de producción de carne por año.

Algodón

- Incremento de la producción de algodón a 20.000 hectáreas con una política de priorización de la compra de la producción nacional (ej. industrias de hilo).

Maíz amarillo duro (región chaco y oriente)

- Incremento del rendimiento a 8 TM por hectárea.

Maíz (valle y altiplano)

- Incremento del rendimiento a 3 TM por hectárea.

Cacao

- Incremento de 55.000 nuevas hectáreas con sistemas agroforestales a nivel nacional con cacao criollo e híbrido mejorado (actual producción es de 8.000 hectáreas).

Castaña

- Implementación de manejo en 1 MM de hectáreas en territorios de pueblos indígenas.

Hortalizas

- Tomate. Pasar de 9.8 a 20 TM por hectárea con 116.000 TM.
- Cebolla. Pasar de 8 a 15 TM por hectárea con 143.000 TM.
- Haba. Pasar a 108.000 TM.
- Fortalecer producción en zonas de contrastación.

Papa

- Pasar de un rango de 5 a 15 TM por hectárea de acuerdo a las características de las diferentes regiones del país y promoviendo las variedades de papas nativas.
- Incrementar la producción de papa a 1.7 MM de TM.

Quinua

- Incrementar a 220.000 hectáreas pasando de un rendimiento de 0.6 a 1 TM por hectárea.

Frutales

- Fortalecimiento de complejos productivos de frutales incluyendo de pepita, carozos y cítricos, vinculados a procesos de industrialización.
- Proyección a 70.000 hectáreas de cítricos.

Leche

- Producción de 756 MM de litros por año.

Trigo

- En el oriente: Pasar de un rendimiento de 1.8 TM por hectárea a 2.2 TM por hectárea (avanzar hacia la autosuficiencia en la producción de trigo).

Productos orgánicos y ecológicos

- Incremento de la producción del 3.3% al 11% a nivel nacional, priorizando la producción certificada.

Sistemas agroalimentarios (territorios del vivir bien)

- Yuca: 150.000 hectáreas para pueblos indígenas con una producción de 5 a 10 Tm por hectárea vinculado a procesos de industrialización.

- Miel de abeja: fortalecimiento de la producción vinculado a procesos de industrialización.

Soya

- Incrementar el rendimiento de 2.2 TM a 2.5 TM por hectárea.

Granos, cereales y otros

- Fortalecimiento de complejos productivos de cereales, leguminosas y otros.
- Arroz. Proyección de 900.000 TM.

PROPUESTAS SOBRE ASPECTOS NORMATIVOS

Sector ganadero

- Modificación del Art. 5 del DS 26075 que establece las Tierras de Producción Forestal Permanente (TPFP). (TEMA TIERRAS).
- Revisión del Art. 7 del DS 1954.
- Estudiar la revisión de las multas y procedimientos administrativos establecidos por la ABT por quema de pastizales.
- Estudiar la incorporación en el Código General del Trabajo la regulación de las relaciones laborales en el ámbito agropecuario.
- Revisar la adecuación del DS No. 288 de inspecciones del Ministerio de Trabajo a la realidad del sector agropecuario.
- Estudiar la modificación del Art. 350 del Código Penal en el tema del abigeato referido a la pena de privación de libertad de 8 a 12 años para evitar las medidas sustitutivas y castigar al que comete el delito de robo, transporte y comercialización.

Porcinocultores

- Consideración de las inversiones realizadas en esta actividad en el cumplimiento de la FES. (PARA GRUPO 1)
- Incorporación de la porcinocultura en el Régimen Agropecuario Unificado (RAU) conforme a la realidad económica de cada caso.

Sector avícola

- Consideración de las inversiones realizadas en esta actividad en el cumplimiento de la FES. (PARA GRUPO 1)

Pequeños productores (CIOEC)

- Concluir con las reglamentaciones de las Leyes No. 338 y Ley No. 144 incluyendo presupuesto para su implementación.

Sector camélidos

- Estudiar la propuesta de Ley para el sector que incluye los siguientes puntos estratégicos: producción primaria, investigación científica, transformación de la materia prima, comercialización sostenible, políticas y normas, y fortalecimiento organizacional.

Sector Arroz

- Implementar el Plan Nacional de Arroz

Sector Trigo

- Implementar el Plan Nacional del Trigo

Cacao

- Implementar la Política Nacional del Cacao.

Sector cañero

- Estudiar la revisión del doble aporte del sector cañero al CENACA (Centro Nacional de Caña de Azúcar).
- Estudiar la revisión de los inventarios de seguridad establecidos en el DS 1554.
- Estudiar la revisión de la norma que reduce la ampliación de capacidades de producción industrial.

General sector agropecuario

- Estudiar las modificaciones a la normativa para que los pequeños productores de forma optativa puedan acceder al crédito porque la pequeña propiedad es inembargable (PASA A GRUPO 4)
- Estudiar la normativa para permitir el uso de sistemas mecanizados para habilitar sistemas silvopastoriles.
- Estudiar la modificación de la carga animal de acuerdo a la capacidad de cada región y en zonas críticas (sobre la base de un estudio técnico).
- Incorporación en el reglamento de la Ley de carga al sector cañero.
- Estudiar la reglamentación sobre buenas prácticas de manejo y quemas.
- Estudiar la sanción al robo de peces.

2. INSUMOS PARA LA PRODUCCION: TEMAS TRANSVERSALES

TEMAS TRANSVERSALES

Semillas

- Apoyo para la producción y protección de semillas nativas
- Fortalecimiento en la provisión de semilla certificada

TEMAS ESPECIFICOS

Sector ganadero:

- Estudiar acceso a cupos para concentrados (acceso a maíz, harina, cascarilla de soya, soya solvente).
- Promover el acceso a la urea.
- Costos de alambre muy caros (estudiar la creación de una fábrica que produzca estos insumos).
- Estudiar la creación de una planta procesadora de semilla de pastos y con certificación de la calidad de estas semillas.

Sector avícola:

- Estudiar que se retire la calcita de la lista de sustancias controladas.

Sector acuícola:

- Fortalecimiento de la producción piscícola y acuicultura.
- Establecer una planta de alimento balanceado.
- Planta de reproducción de alevines.
- Apoyo para la implementación de cadena de frío.

Pequeños productores:

- Implementación de plantas de bioinsumos (de inicio una planta por departamento) para producir abono orgánico y bioinsecticidas para la producción de alimentos sanos.
- Implementación de programas integrales de apoyo al pequeño productor.

3. SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

TEMAS TRANSVERSALES PARA VARIOS SECTORES

ACCESO AL CREDITO

- Promover el acceso a crédito con bajos intereses.
- Empleo de garantías no convencionales.
- Pequeña propiedad no es sujeta al crédito (inembargable). Estos productores se ven limitados. Se sugiere que el productor en forma voluntaria pueda cambiar de categoría de pequeña a mediana propiedad para acceder al sistema financiero. (PARA GRUPO 1)
- Créditos para adquisición de reproductores y mecanización.
- Promover el acceso a crédito para TIOC o propiedad comunitaria.
- Promover el acceso a créditos especializados para atender necesidades de cada sector y de cada zona.
- Utilización de las reservas internacionales para fortalecer el sector productivo a través de crédito.

INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA

- Las universidades deben participar en la investigación aplicada en alianza estratégica con el Estado y el INIAF. Implementar polos de investigación científica liderados por el INIAF en coordinación con las Universidades y los productores, promoviendo la participación de profesionales egresados de las universidades en procesos de transferencia de tecnología.
- Promover generación de investigación con inversión desde el sector público y privado con normativa de fomento y como una acción transversal para diferentes rubros, promoviendo también la captura y transferencia tecnológica.
- Apoyo del INIAF a los productores de diferentes rubros de forma sistemática y en el campo (investigación aplicada y asistencia técnica) y considerando diferencias entre sistemas de producción convencional, ecológica y orgánica.
- Apoyo del INIAF con técnicos de campo para el apoyo a los sectores.

SANIDAD AGROPECUARIA

- Fortalecer la capacidad institucional del SENASAG y de los laboratorios nacionales de referencia (LIDIVET, LIDIVECO) garantizando estabilidad laboral de su personal.
- Trabajar con todos los sectores productivos.

- Consolidar a Bolivia como país libre de fiebre aftosa.
- Implementar programa de control y erradicación de enfermedades aviares.
- Estudiar que el SENASAG pueda cumplir con funciones coercitivas en el marco de sus competencias.

CONTRABANDO

- Control del contrabando ya que perjudica a la producción nacional.
- Acciones sobre el contrabando de pollo terminado y huevo fértil.
- Restricción de mínima cuantía para productos alimenticios.

APOYO A EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

- Promover mecanismos más ágiles para facilitar las exportaciones e importación de insumos y maquinaria para el sector agropecuario.

MEJORAMIENTO GENETICO

- Apoyo a los programas de mejoramiento genético del sector ganadero y lechero, incluyendo otros sectores agropecuarios.

SEGURO AGROPECUARIO

- Estudiar la creación del Seguro Agropecuario de carácter universal y que abarque a todos los sectores de acuerdo a su forma de producción y en el marco de las contingencias climáticas (incluye al sector agrícola, pecuario y acuícola).
- Estudiar la creación de un Fondo de Compensación (gobierno central, gobernaciones, municipios y productores) en escenarios de desastres y emergencias sanitarias.

OTROS

- Implementación de un sistema de alerta temprana sobre desastres naturales.
- EMAPA debe trabajar con los productores de todo el país.

TEMAS ESPECIFICOS POR SECTOR

Acuicultura:

- Industrialización del pescado (agregación de valor)
- Incorporación de carne de pescado en la Alimentación Complementaria Escolar.

Sector avícola:

- Garantizar el consumo nacional y exportar los excedentes.
- Mejoramiento de tecnología (ambiente controlado).
- Evaluación de temas sanitarios de SENASAG y limitaciones en regulaciones municipales (granjas en área urbana).

Sector camélidos:

- Apoyo al complejo quinua-camélido y cereales andinos (provisión de abono para la producción de quinua orgánica)
- Apoyo de los gobiernos departamentales al fortalecimiento productivo del sector.
- Implementación de programas de investigación para el control de enfermedades.

Productores de cacao

- Apoyo para la sostenibilidad a largo plazo de la producción del cacao orgánico bajo sistemas agroforestales y manejo de cacaotales silvestres.

Porcinocultura

- Implementación y ejecución del programa de erradicación de PPC.

Ganadería

- Garantizar el consumo nacional y exportar los excedentes con facilitación de trámites para la exportación.

4. MECANIZACION Y TECNOLOGIA

- Promoción de la mecanización a pequeña escala y tecnología para el incremento de los rendimientos en el sector agrícola, incluyendo a la horticultura y fruticultura.
- Sistemas mecanizados para la ampliación de pasturas.
- Apoyo con siembra mecanizada para forrajes.
- Desarrollo de cadena de frío en la acuicultura.
- Centros de desarrollo de mecanización agrícola intermedia y tecnología propia de acuerdo a los pisos ecológicos.
- Transformación de sistemas productivos de secano a riego.

5. BIOTECNOLOGIA Y BIOSEGURIDAD

OPCION 1. Coexistencia de producción transgénica y orgánica

1.1 Introducción temporal de algodón, soya y maíz transgénico por un periodo de 5 años con criterios de zonificación de pisos agroecológicos promoviendo la coexistencia de sistemas (transgénico y orgánico).

1.2 Desarrollo de la normativa de bioseguridad.

1.3 Activación del comité nacional de bioseguridad.

OPCION 2. No uso de transgénicos en consistencia con la norma

2.1 Evaluación de los eventos transgénicos de la soya previa autorización del uso de nuevos transgénicos (monitoreo de los efectos socioeconómicos y en salud humana del evento autorizado).

2.2 No se debe autorizar el uso de transgénicos (en consistencia con las normas actuales).

2.3 Sanción para los que emplean maíz transgénico porque están en contra de la normativa.

Cumplimiento de la Ley No. 144 incluyendo información sobre etiquetado de productos transgénicos.

6. SISTEMAS PRODUCTIVOS

Agricultura campesina comunitaria

- Fortalecimiento de la producción de alimentos con diversidad respetando la naturaleza y la Madre Tierra.
- Fortalecimiento de programas de agricultura familiar.
- Promoción de la agroecología y de los sistemas agrosilvopastoriles, incluyendo investigación.

Mesa 3: Diversificación e Industrialización

Los procesos de diversificación y transformación se deben realizar en el marco del respeto a la madre tierra

1. Se debe incorporar el análisis de nuevos Complejos Productivos:

- Producto no maderables (Frutos silvestres, Aprovechar diversidad frutas, entre otros)
- Piscicultura y acuicultura
- Productos con alto valor nutricional (nutraceuticos)
- Artesanía con identidad cultural
- Sistemas agroforestales
- La industrialización del huevo y carnes

2. Fortalecer los Complejos en funcionamiento

- Promover el uso del bagazo para generar energía alternativa para la incorporación en el SIN.
- Fortalecer los procesos de embutidos de aves y cerdos.
- Debatar el uso de alcohol como parte del combustible y/o como aditivo.

3. Protección a la industria

- Promover e incentivar la llegada de productos nacionales para el abastecimiento de la regiones fronterizas
- Desarrollar reglamentación técnica para la protección de la industria nacional.
- Analizar la posibilidad de reducción de aranceles en bienes de capital.

4. Institucionalidad

- Fortalecer la institucionalidad pública para promover los procesos de transformación, caso investigación, inocuidad alimentaria.
- Establecer la Ventanilla única que incluya los registros y trámites relacionados producción, transporte y comercialización de alimentos.
- Apoyo estatal en la búsqueda de mercados para la exportación de los excedentes , asegurando el abastecimiento del mercado interno.
- Coordinación de los niveles nacional, departamental, municipal, el sector privado empresarial, la agricultura familiar, pequeños productores para el apoyo en la diversificación e industrialización.

- Promover el diálogo productivo con los sectores
- Establecer mecanismos para socializar la normativa existente en el marco del acceso a financiamiento, desde los diferentes sectores productivos y sus organizaciones.
- Elaborar el Plan país para la industrialización y diversificación.

Mesa 4: Mercados, Precios y Exportaciones

Acuerdos

1. Los representantes de los sectores productivos presentes en la mesa coincidieron en la necesidad de fortalecer la lucha y el control del contrabando que afecta la producción nacional.
2. Se acordó generar una estrategia conjunta público – privada destinada a promover y estimular el consumo de productos nacionales.
3. Protección de la producción nacional a través de mecanismos y medidas de carácter sectorial.
4. Los actores productivos y sociales presentes acuerdan garantizar el abastecimiento del mercado interno a precio justo que garantice un margen aceptable de utilidades al productor y un precio accesible al consumidor.
5. Se acordó ampliar y consolidar la realización de las ferias de peso y precio justo con la intervención de los gobiernos subnacionales en todo el país; además de otros mecanismos destinados a mejorar los canales de distribución como la implementación de la estrategia nacional del circuito corto (del productor al consumidor) en coordinación con los gobiernos territoriales autónomos. Se priorizará la comercialización de productos provenientes de los pequeños productores y de la agricultura familiar comunitaria a precio justo, Ruedas de Negocios para pequeños productores.
6. Se optimizarán y simplificarán los mecanismos de autorización a las exportaciones por sector, garantizando el abastecimiento del mercado interno a precio justo y la exportación del excedente.

El análisis de optimización incluirá las variables sensibles de cada sector.

Una vez garantizado el abastecimiento del mercado interno a precio justo se garantizará la exportación plena de los excedentes

7. Mejorar y fortalecer a las instituciones que están relacionadas con los procesos de exportación.
8. El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG consolidará la política de inocuidad, control y vigilancia fito y zoonosanitaria, en el marco de las políticas de apoyo al desarrollo del mercado interno y exportaciones.

9. Fortalecer las medidas para facilitar el comercio a través de la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE.
10. Diversificación de mercados a través de la inserción internacional estratégica.
11. Se generarán mecanismos de incentivo y promoción para el acceso a compras estatales sub nacionales a la producción de pequeños productores y de la agricultura familiar comunitaria. Asimismo, se socializará y capacitará en la normativa tributaria al sector de los pequeños productores.
12. Se socializará la Ley de Servicios Financieros, sus Decretos y normativa reglamentaria para promover el acceso a financiamiento por parte de los productores.
13. Mejorar los mecanismos de posicionamiento y distribución de los productos de pequeños y medianos productores en el mercado interno. Mejorar e innovar mecanismos de promoción comercial y apertura de nuevos mercados para productos de exportación.
14. Operativizar la normativa para que los pequeños productores de forma optativa puedan acceder al crédito porque la pequeña propiedad es inembargable.

NORMATIVA

1. Reglamentar la Ley 338 con el objetivo de operativizar las iniciativas económicas de los pequeños productores y de la agricultura familiar comunitaria.

MESA 5: INFRAESTRUCTURA Y RIEGO

Riego

- Cambio de Sistema de producción de secano a sistemas de riego, para la mejora de la productividad. implementación de sistemas de riego para cultivo de arroz
- Financiamiento(crédito) • Acceso a tecnología
- Manejo agronómico de suelos
- Implementación de sistema de cosecha de agua
- Implementación de cosechas de agua para el sector de hortalizas y frutas

Inversión pública y privada

- Estudio a diseño final de proyectos
- Construcción de infraestructura de cosecha de agua y red de distribución con sistema tecnificado

Declaración "2015-2025 Década del riego hacia un millón de hectáreas bajo riego"

Normativa

- Promulgación de una ley de declaración de la Década de Riego que priorice la inversión de todos los niveles de gobierno.

Implementación Componente Riego - Proyectos Multipropósito (Rositas/otros)

Inversión pública

- Conformación de una unidad estratégica para la coordinación interinstitucional y gestión de financiamiento para la elaboración de estudios para el componente riego.

Ampliación de cobertura de riego
Tecnificación de los sistemas de riego a nivel de la finca (riego privado)
Incentivos para inversión privada a través de líneas de financiamiento para transferencias y créditos

- Apoyo a la conformación y fortalecimiento de organizaciones de productores.
- Transferencias directas y créditos accesibles para pequeños productores.
- Créditos para medianos y grandes productores Al menos 50% de la superficie con riego con agua regulada (embalses) producen a través de riego tecnificado.

Consolidar al programa MIRIEGO Inversión pública • Conclusión de proyectos de riego en los departamentos de La Paz y Santa Cruz, a cargo de los municipios.

- Gestión de financiamiento para el programa MIRIEGO II

Implementación de Programas de Inversión en Represas inversión pública

- Gestión de financiamiento de recursos
- Definición del mecanismo de implementación.

Implementación de Programa de tecnificación de riego inversión pública

- Gestión de financiamiento de recursos
- Definición del mecanismo de implementación.

Implementación de un Programa de re-uso de aguas residuales para riego (aguas residuales y mineras) inversión pública • Gestión de financiamiento de los recursos económicos

- Definición de los mecanismos de implementación
- Ejecución de proyectos piloto.

Implementación de Programa de cosecha de aguas con tecnologías apropiadas a cada región. Inversión pública • Gestión de financiamiento de recursos

- Definición del mecanismo de implementación.

Monitoreo de calidad de agua superficial y subterránea inversión pública

- Realizar un inventario de calidad y cantidad del agua a nivel nacional.
- Manejo y protección de las cuencas Inversión pública y privada
- Implementación de proyectos y programas de manejo integral de cuencas.

Gestionar la promulgación de la ley marco de agua para la vida. Normativa

- Socializar el proyecto de ley a nivel nacional.
- Priorizar su aprobación.

Implementación de un Programa de formación de técnicos del lugar, para brindar Asistencia técnica en los programas de riego. Asistencia técnica y financiamiento

- Gestión de financiamiento de recursos
- Definición de los mecanismos de implementación.

INFRAESTRUCTURA - TRANSPORTE

Construcción de carreteras y puentes en redes fundamental, departamental y municipal

Inversión Publica

La red vial fundamental debe ser completada de manera de que la misma sea pavimentada, la red departamental y municipal debe ser ripiada en toda su extensión.

Al 2025 debe estar toda la red vial fundamental pavimentada y lo propio la red departamental y municipal. mantenimiento preventivo de la infraestructura caminera desde el eje troncal hasta los caminos vecinales Inversión Publica Implementar programas de mantenimiento preventivo en toda la red caminera (red fundamental, departamental y municipal)

Transitabilidad todo el año.

Transformar Aeropuerto Viru Viru en HUB carga y pasajeros.

Inversión Publica

Elaborar un proyecto a diseño final

Gestionar financiamiento para la implementación Mejorar el flujo de carga y facilitar el transporte.

Mejoramiento de la infraestructura de acceso hacia los puertos del océano pacifico y atlántico. Inversión Publica Mejorar las vías de acceso a Tambo Quemado, Desaguadero y Pisiga.

Construcción de la infraestructura portuaria y de acceso a Puerto Busch.

Desarrollo economico y facilitar la exportacion y la importacion de productos.

Reglamentación de la Ley de Cargas Normativa Gestionar la reglamentación de la ley decargas, considerando las necesidades del sector cañero y azucarero.

Seguridad vial y mayor duración de las vías pavimentadas.

Prioridad nacional consolidación de la Hidrovía Paraguay - Paraná Inversión Publica y privada Mejorar las condiciones de navegabilidad en el canal tamengo.

Gestionar la mejora de navegabilidad en toda la extensión de la hidrovía. Accesibilidad a lo puertos maritimos.

Hidrovía Ichilo - Mamore - Madera Inversión Publica Hacer los estudios a diseño final.

Implementación del Sistema BITREN, previo diseño y análisis Normativa Realizar los estudios para determinar las rutas por las cuales pueden circular este tipo de unidades.

Incluir en las especificaciones técnicas de carreteras y puentes este tipo de unidades.

Ferrocarril bioceánico Inversión Publica Agilizar la construcción de la ferrovía que una las redes andina y oriental . Disminuir los costos de transporte y mejorar la competitividad.

Automatización de peaje en carreteras Inversión Publica Implementación de un sistema automatizado de peaje, de manera prioritaria en la red vial fundamental. Agilizar y mejorar el flujo de transporte.

Eliminación de trancas no autorizadas y rompe muelles Normativa Aplicar la normativa para eliminar las trancas no autorizadas y rompe muelles en toda la red caminera nacional.

INFRAESTRUCTURA - APOYO A LA PRODUCCION

Los diferentes rubros agropecuarios requieren incrementar las infraestructuras de producción acorde a las expectativas de crecimiento. Mayor capacidad de almacenamiento y transformación de granos (Construcción y ampliación de Silos para almacenamiento).

Inversión Publica y/o privada mediante incentivos para inversión privada a través de líneas de financiamiento Construcción y equipamiento de sistemas de almacenamiento y transformación en lugares estratégicos. Incremento de la capacidad de almacenamiento en 350 mil TM.

Apoyo para la construcción de infraestructura productiva de transformación y generación de valor agregado.

. Incentivos para inversión privada a través de líneas de financiamiento para transferencias y créditos Construcción de: frigoríficos, ingenios arroceros, azucareros, plantas de industrialización de hortalizas y frutas, complejos piscícolas industriales y otros de acuerdo a la vocación productiva de las diferentes regiones.

Centros de acopio y mercados campesinos e indígenas para productores con cadena de frio Inversión Publica Construcción de cámaras con atmósfera controlada para el almacenamiento de frutas en lugares estratégicos.

Implementación de producción bajo invernaderos para la producción de hortalizas y frutas.

** Incentivos para inversión privada a través de líneas de financiamiento para transferencias y créditos.

Rehabilitación de infraestructura ancestral andina y amazonica en terrazas, camellones,sukakollos Inversión Publica

Planes de gestión territorial indígenas (PGTI) Inversion Publica

* Beneficiadora de almendra y curtiembre (en territorios indigenas)

** asistencia tecnica corresponde a la mesa 2

Anexo 6

Acta de Comisión Tierra Territorio Recursos Naturales y Medio Ambiente

XVI Congreso Nacional Ordinaria Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB Potosí, 24, 25 y 26 de junio de 2017

Conforme al XVI CONGRESO NACIONAL ordinaria de la gloriosa Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia CSUTCB y constituya por la comisión tierra territorio recursos naturales y media ambiente, reuniones en ambientes de la Escuela Normal Superior Eduardo Avaroa y conforme al estatuto orgánico y posterior al analisis reflexión debate y consenso encontrado.

Resuelve:

- 1.- Anulación de la ley 1715 y 3545 y elaboración de una nueva ley integral que proporcione una nueva estructura de la tierra y territorio recursos naturales y media ambiente al Estado Plurinacional de Bolivia por considerarla que:
 - Estas no fueron elaboradas par las organizaciones indigenas campesinas y originarias.
 - Centraliza la mayor cantidad de decisiones en la ciudad de La Paz.
 - No consolida la relación integral con el territorio.
 - No establece una politica Integral de asentamientos humanos.
 - No participa en su administración la CSUTCB.
 - Presenta niveles de injusticia para pequeñas comunidades e indigenas por lo que no beneficia al campesino indigena.
 - No se respeta el consenso con la organización campesina.
 - No permite establecer la aplicación de la cadena de transformacion de los recursos naturales garantizando su manejo sostenible y sustentable en beneficio del país y el Estado Plurinacional.
 - Permite el loteamiento de tierras productivas en el área urbana, por lo que se otorga un plazo de 90 días calendario para redactar la nueva ley tomando en cuenta el trabajo de las regiones, departamentos y provincias.
- 2.- Abrogar la ley de avasallamiento en un plazo de 30 días calendario, para esto el Directorio Ejecutivo de la CSUTCB coordine con las federaciones departamentales y regionales, exigiendo la extinción de los procesos penales contra las organizaciones sociales.
- 3.- Reformar la Constitución Política del Estado plurinacional de Bolivia que permita la descentralización del tribunal agro ambiental y mejorar la administración de los procesos de titulación.

- 4.- Anulación de la ley 1700 e iniciar el trabajo y su posterior aprobación de una ley de bosque y suelos.
- 5.- realizar las auditorias técnica y jurídica necesarias del trabajo del INRA nacional y sus departamentales.
- 6.- exigir que el viceministro de tierras cumpla su rol de fiscalización bajo control social de las organizaciones indígena campesinas.
- 7.- Paralización Inmediata de las manchas urbanas que desaparecen tierras productivas.
- 8.- Destitución inmediata de la directiva departamental de INRA departamental de Beni por ser contraria a las comunidades campesinas.
- 9.- Aquellas ex autoridades del INRA que dañaron y perjudicaron organizaciones indígenas — campesinas no gozarán de la legitimidad a nivel departamental.
- 10.- Que la comisión orgánica, sanciones a dirigentes que realizaron avales a ex autoridades del INRA y ahora postulantes a cargos del tribunal Agrario Nacional por lo que estos dirigentes no vuelvan a ocupar cargos en las estructuras orgánicas.
- 11.- Abrogación del decreto supremo Nro. 23022 de inmovilización de la provincia Iturralde en / el Proceso Simple de oficio de saneamiento de tierras.
- 12.- Apropiación, aplicación y seguimiento de la ley 1333 del medio ambiente.
- 13.- Modificación Pardal de la Constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia en los Art. 108, 110, 122, 123, 127 y 2353 otros que hace de tierra territorio recursos naturales y medio ambiente.
- 14.- la Comisión de Tierra Territorio Recursos Naturales y Medio ambiente, posesionada por el presidium del XVI Congreso Ordinario de la CSUTCB, se constituye en una comisión permanente para la nueva ley de tierras cuyo trabajo será en coordinación con la secretaria de tierra y territorio, recursos naturales y medio ambiente de la CSUTCB.
- 15.- Anulación de las resoluciones cíe usufructo del INIAF que recae sobre comunidades asentadas.
- 16.- Reversión de títulos con vicio de nulidad del predio EL ATAITO de la comunidad CURPAU 2, municipio de San José de Chiquitos y el predio WAPURU comunidad EL VID, Municipio de Pailón provincia Chiquito.
- 17.- Cumplimiento estricto al acto de acuerdo firmado con el gobierno nacional y de la federación Sindical Única de Trabajadores de Pando de fecha 2 de mayo del 2017.
- 18.- Paralizar toda resolución de asentamiento y resolución de saneamiento en la provincia Ballivian, Marban y Moxos, Por el atropello de organizaciones Interculturales que vienen sufriendo nuestras comunidades ancestrales, indígenas originarios y campesinos.

Es dado en la Ciudad de Potosí, a los 25 días del mes de junio del 2017

POR LA:

COMISIÓN TIERRA TERRITORIO RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Anexo 7

Resoluciones del XXXII Encuentro extraordinario de comunidades y corregidores del TIPNIS

Centro de gestión del TIPNIS XXXII encuentro extraordinario de comunidades y corregidores del TIPNIS Beni, 25 al 28 de agosto 2017

Las resoluciones del XXXII Encuentro de Corregidores Orgánico, realizado del 25 al 28 de agosto en el Centro de Gestión, (Río Isiboro), muestran con claridad no solo el análisis de las comunidades indígenas sobre su realidad actual, sino que rescata la lucha que hace décadas realizan por el territorio y la dignidad. Los documentos no puede ser más elocuentes, los pueblos del TIPNIS están en peligro de un etnocidio en puertas, alentado esta vez por el gobierno del MAS y sus dirigencias afines en el territorio: “Denunciamos a los organismos internacionales que las naciones y pueblos indígenas del TIPNIS estamos en serios riesgos de extinción, biocidio etnocidio con la promulgación de la Ley N° 969 de 13 de agosto de 2017 que promulgó el Presidente de Evo Morales Ayma.”

La carretera de la muerte seguirá teniendo RESISTENCIA.

PRIMERA RESOLUCIÓN DEL 32 ENCUENTRO EXTRAORDINARIO DE CORREGIDORES DEL TIPNIS

En el Centro de Gestión del TIPNIS de la provincia Moxos del Departamento del Beni, se ejecutó el XXXII Encuentro EXTRAORDINARIO de la naciones y pueblos indígenas del TIPNIS, una vez analizado situación en la que se encuentra nuestro Territorio y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS que es hábitat de las naciones y pueblos indígenas Tshimane, Mojeños Trinitarios y Yuracaré y patrimonio del puebloboliviano y se plantea las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO.

Que, la política del actual gobierno viene violando flagrantemente nuestros derechos como naciones y pueblos indígenas que habitamos el Territorio que es nuestro hábitat, protegidos por la Constitución Política del Estado, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificado mediante Ley de la Republica N° 1257 de 11 de julio de 1991, Declaración de las Naciones Indígenas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas elevado a rango de Ley N° 3760 de 7 de noviembre de 2007, Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria de 18 de octubre de 1996, Ley N° 1333 de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992, Decreto Supremo N° 22610 de 24 de septiembre de 1990, Decreto Supremo N° 24781 de 31 de julio de 1997 del Reglamento General de Áreas

Protegidas, Convenio Sobre biodiversidad biológica ratificado mediante Ley N° 1580 de 25 de julio de 1994, normas que protegen nuestros derechos como naciones y pueblos indígenas que habitamos el TIPNIS y nuestras áreas protegidas.

CONSIDERANDO.

Que, el Parque Nacional Isiboro Sécore es parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas los cuales son el patrimonio natural y cultural del pueblo boliviano, los mismos que están protegidos por el artículo 385 de la Constitución Política del Estado, por lo que es obligación de cada boliviana y boliviano a proteger y exigir respeto al gobierno Boliviano de Evo Morales Ayma a que respete nuestro patrimonio como son las Áreas Protegidas de Carácter Nacional.

CONSIDERANDO.

Que, la vida de los pueblos indígenas del TIPNIS y nuestro patrimonio establecidos en Áreas Protegidas se encuentra en serios riesgos de extinción por las políticas extractivistas del actual gobierno, cometiendo de esta manera un grave delito de genocidio, delitos que están sancionados por las normas internacionales.

CONSIDERANDO.

Que, las Áreas Protegidas están siendo intervenidas por las políticas extractivista y mercantilistas del actual gobierno, que ponen en serios riesgos de extinción que aumentará el cambio climático, el calentamiento global y los efectos invernaderos poniendo en serio peligro a la salud del pueblo boliviano, a la biodiversidad y los ecosistemas que encierran nuestras Áreas Protegidas las mismas que son Patrimonio del pueblo boliviano.

CONSIDERANDO.

Que, es una alta responsabilidad del pueblo boliviano de exigir respeto tanto a la vida de las naciones y los pueblos indígenas como de nuestros patrimonios los mismos que cumplen funciones ambientales importantes para nuestro país.

CONSIDERANDO.

Que, los pueblos indígenas nunca estuvimos en contra del desarrollo y articulación de los departamentos de Beni y Cochabamba, solo exigimos que dicha articulación no pase por el corazón del TIPNIS.

POR TANTO.

El Encuentro de Corregidores y comunidades del TIPNIS dirigidos por su Directorio de la Sub-Central del TIPNIS a la cabeza de su Presidente Fabián Gil Rocha y la Presidenta de la Organización de Mujeres Marquesa Teco Moyoviri y su Directorio en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y su Estatuto Orgánico.

RESUELVE:

Artículo 1.- Rechazamos la promulgación de la Ley N° 969 de 13 de agosto de 2017 que aboga a la Ley N° 180 de 24 de octubre de 2011, los pueblos indígenas del TIPNIS nunca solicitamos su abrogación y aclaramos al pueblo boliviano que rechazamos la carretera que parte el corazón del TIPNIS.

Artículo 2.- Denunciamos a los organismos internacionales que las naciones y pueblos indígenas del TIPNIS estamos en serios riesgos de extinción, biocidio etnocidio con la promulgación de la Ley N° 969 de 13 de agosto de 2017 que promulgó el Presidente de Evo Morales Ayma.

Artículo 3.- Nos comprometemos todos los presentes en el XXXII Encuentro Extraordinario de las naciones y pueblos indígenas del TIPNIS y sociedad en general a defender UNIDOS el TIPNIS, la vida de las naciones y pueblos indígenas que lo habitan y el patrimonio del pueblo boliviano por mantener sus grandes riquezas únicas en su existencia.

Artículo 4.- Exigimos al gobierno de Evo Morales en todos sus niveles a respetar nuestro hábitat como es el TIPNIS donde los pueblos indígenas mantenemos nuestras formas de reproducción biológica, nuestras culturas y tradiciones que lo mantenemos de generación en generación, así como el respeto de nuestro patrimonio por ser las áreas que encierran una gran biodiversidad y a grandes servicios ambientales para el país y el mundo.

Artículo 5.- Todos los firmantes por el PACTO DE UNIDAD POR LA DEFENSA DE LA VIDA, LA DIGNIDAD DE LOS PUEBLOS, TIERRA, TERRITORIO Y ÁREAS PROTEGIDAS a la presente Resolución nos comprometemos a realizar todas las acciones legales a nivel nacional e internacional, así como acciones políticas que cuestionamos a la política extractivistas y mercantilistas de este gobierno para exigirles cese sus hostilidades de abuso, extorsión, divisionistas y atropello a nuestros derechos como naciones y pueblos indígenas y de nuestro patrimonio.

Artículo 6.- Los firmantes a la presente Resolución quedan encargados de su estricto y fiel cumplimiento.

Es dado en la Sala del Centro de Gestión del TIPNIS a los veinte siete días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

SEGUNDA RESOLUCIÓN DEL 32 ENCUENTRO EXTRAORDINARIO DE CORREGIDORES DEL TIPNIS

En el Centro de Gestión del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure – TIPNIS, Beni-Bolivia, las autoridades indígenas, representantes y sociedad civil, reunidos en análisis y debate, orgánico, político, económico y social los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2017, sobre la coyuntura política nacional, sobre el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), preocupados por la violación a la Constitución Política del Estado de Bolivia; condenables sucesos represivos contra la humanidad de los pueblos indígenas Mojeñas, Chimanos y Yuracare con la derogación de la ley 180, y ante el uso político del gobierno central que utilizando algunos presuntos dirigentes que atentan contra el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y conscientes de la gravedad que esto implica, asumimos frente a la historia y el país, nuestra responsabilidad basada en principios y valores de nuestras culturas ancestrales:

CONSIDERANDO:

Que, El Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure-TIPNIS, constituye un Área Protegida con doble categoría de protección. Primero, es un Parque Nacional, que según el Reglamento General de Áreas Protegidas implica “la protección estricta y permanente de ecosistemas de los recursos de flora, fauna, así como los geomorfológicos, escénicos o paisajísticos; Segundo, es Tierra Comunitaria de Origen donde se realiza una gestión compartida “con sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena, respetando el objeto de creación de estas áreas” (CPE, Art. 385).

Que, los Pueblos Indígenas y comunidades que conforman el TIPNIS han logrado vivir en estrecha armonía con la naturaleza y el medio ambiente (Vivir en bienestar común), constituyendo ambientes co – adaptativos al uso humano ancestral, con un gran interés y elevado valor ecológico y cultural. Ahora dichos pueblos indígenas están en peligro de EXTINCIÓN A NOMBRE DE DESARROLLO O PROGRESO.

Que, basados en la C.P.E.P., las normativas nacionales y tratados internacionales como la Ley 1257 del Convenio de la OIT, la Ley 3760 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, exigimos a las autoridades locales, departamentales y nacionales respeto y cumplimiento estricto a estas normas.

FRENTE A ESTA SITUACION EL ENCUENTRO DE COMUNIDADES RESUELVE:

1. En aplicación al Art. 2, referido a la autodeterminación, derechos ancestrales, el Art. 30, como la consulta libre previo e informada, aprobada por el propio gobierno de Evo Morales, en sus Artículos 8, 31, 33, 342, 385. El gobierno respete la Constitución política del Estado, los convenios y tratados internacionales referido a los derechos de los pueblos indígenas.
2. El respeto estricto del TIPNIS en su categoría de Parque Nacional y Tierra Comunitaria de Origen con toda su megabiodiversidad, integridad territorial y pueblos indígenas originarias existentes.
3. El 32 encuentro de corregidores, autoriza a líderes indígena y no indígena, sociedad civil la promoción, socialización e información en defensa del TIPNIS, siempre y cuando estas acciones no sean contrarias a esta resolución.
4. Nos declaramos en estado de emergencia y alertas para tomar acciones legales (seguimiento a la demanda a la CIDH sobre el caso chaparina, acción de inconstitucionalidad por la ley 969, acción popular, acciones jurídicas por violaciones a los territorios indígena, pueblo indígenas, áreas protegidas y parques nacionales a nivel nacional e internacional, realizar auditoria técnica jurídica internacional a la supuesta consulta efectuado por el gobierno el 2012 y medidas de hecho (vigilia, talleres, foros, marchas, bloqueos, acciones populares).
5. Asimismo, convocamos a la unidad nacional con participación ciudadana más activa y permanente en el conocimiento y defensa de nuestra verdadera riqueza natural de los territorios indígenas y áreas protegidas.

6. Convocamos a los colectivos urbanos de defensa de los derechos humanos de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y todo el departamento del país, a la Asamblea Permanente de los Derechos humanos de Bolivia a constituirse como interlocutores válidos en defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, y sus territorios.
7. Finalmente, denunciemos el falso discurso y la actitud hipócrita y mentirosa de Evo Morales que por conveniencia y apoyado por grupos oportunistas que intentan aprovecharse de la legítima lucha por los derechos de los Pueblos Indígenas y la Loma Santa.

Es dado en el Centro de Gestión TIPNIS – Beni- Bolivia, a los 28 días del mes de agosto de 2017.en la producción nacional de algunos productos de primera importancia como el trigo. Sin embargo, el crecimiento de importaciones de alimentos es consecuencia directa del desplazamiento de la producción nacional por alimentos procesados o industrializados que provienen de los países vecinos. Además, no se debe olvidar que la internación ilegal (contrabando) de al menos 30 alimentos frescos (cebolla, papa, tomate, frutas, etc.) compite directamente con la producción de la agricultura familiar campesina indígena.

TERCERA RESOLUCION DEL 32 ENCUENTRO EXTRAORDINARIO DE COMUNIDADES INDIGENAS DEL TIPNIS

En el Centro de Gestión del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure – TIPNIS, Beni-Bolivia, las autoridades indígenas, representantes y sociedad civil, reunidos en análisis y debate, orgánico, político, económico y social los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2017, sobre la coyuntura política nacional, sobre el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), preocupados por la violación a la Constitución Política del Estado de Bolivia; los pueblos indígenas Mojeñas, Chimanes y Yuracare, los derechos indígenas, territorios indígenas, áreas protegidas ante el uso político del gobierno central que utilizando algunos presuntos dirigentes que atentan contra el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y conscientes de la gravedad que esto implica, asumimos frente a la historia y el país, nuestra responsabilidad basada en principios y valores de nuestras culturas ancestrales:

CONSIDERANDO:

Que, dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas campesina originaria campesina y su dominio ancestral sobre su territorio, se garantiza su libre determinación en el marco de unidad del Estado que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno a su cultura y reconocimiento a sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta constitución, Art. 2 CPEP.

Que, autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación y las naciones y los pueblos indígenas originarios campesinos cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas y organización o instituciones jurídicas políticas sociales y económicas propias. Art. 289 CPEP.

Que, aplicando las normas y procedimientos propios que están plasmados en documentos escritos debidamente a probados por instancias internas, es así que se cuenta con un Estatuto orgánico con objetivos y principios establecido en esta norma.

Que, El respeto a la integridad de las estructuras orgánicas de quienes han sido elegidos de acuerdo a nuestras normas y procedimientos propios, legitimada en el Encuentro Ordinario de corregidores del 30 de noviembre de 2016, de la Sub Central TIPNIS y sus directorios.

Que, llamamos a la reflexión a aquellos hermanos que hasta ahora, sin el más mínimo respaldo de su pueblo se atribuyen la representación desde los niveles locales, hasta tienen la osadía de fungir como dirigentes, que depongan actitudes servilistas al gobierno y a cualquier fuerza política partidaria, pues eso es ir en contra de nuestros principios orgánicos, instituido por generaciones.

POR TANTO:

Las autoridades de las comunidades indígenas del TIPNIS, las organizaciones sociales y la sociedad civil arriba mencionadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Siendo éste encuentro de decisiones, de forma conjunta los pueblos indígenas Mojeños, Chimanes y Yuracare, se deja claro en apoyar y respaldar al Directorio de la Subcentral Indígena del TIPNIS, elegido en el ENCUENTRO ORDINARIO DE CORREGIDORES EN NOVIEMBRE DE 2016 Y COMPLETAR LAS AUTORIDADES O CARTERAS EN ACEFALIAS DEL PRESENTE DIRECTORIO, a la cabeza de los hermanos: FABIAN GIL ROCHA y MARQUEZA TECO MOYOVIRI y sus directorios para defender la institucionalidad del TIPNIS.

SEGUNDO: Este 32 encuentro de corregidores, desconocen a la supuesta actual dirigencia de la CIDOB (Pedro Vare y su directorio), elegida recientemente por ser contrarias a los principios y objetivos de los derechos colectivos, territorios indígenas, áreas protegidas, derechos humanos, medio ambiente y reservas naturales.

Es dado en las instalaciones del Centro de Gestión del TIPNIS, a los 28 días del mes de agosto de 2017..

Anexo 8

Conclusiones del Encuentro Nacional de pequeños productores “Pacto de Unidad”

Encuentro Nacional de pequeños productores “Pacto de Unidad”

18, y 19 de mayo de 2018

Mesa de Trabajo 1: Tierra y Agua

En la ciudad de La Paz, en ambientes del Campo Ferial Chuquiago Marka, en fecha 18 de mayo de 2018 siendo horas 15:30, se dio inicio al trabajo de la Comisión “Tierra y Agua” (Mesa de Trabajo 1), con la participación de autoridades campesinas indígenas originarias, interculturales y delegados representantes del Pacto de Unidad. En primera instancia se procedió a constituir el Presidium, conformado por los siguientes representantes: Presidenta: Laura Reyna de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” -CM M CIOB-BS, Vicepresidente: Marcos Fernández de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia - CSCIOB, Secretario de Actas: Ramiro Zenteno de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB, Relator: Usen Quiñonez de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB y Comunicador: Amadeo Nina del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ.

El primer tema considerado y analizado por la Comisión para su tratamiento fue el relacionado con la “Tierra”, los participantes a su turno expusieron sus propuestas en la ronda de intervenciones. En primera instancia los representantes de las organizaciones sociales dieron a conocer sus propuestas a nivel nacional.

Posteriormente se presentaron las propuestas departamentales y regionales de las siguientes organizaciones: Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos (Departamentos de: Oruro, Chuquisaca, Tarija y Pando), CMMCIOB-BS (Potosí, La Paz, Cochabamba y Tarija), CSCIOB (Santa Cruz, Beni y Tarija), CIDOB (Beni), Representante de las 4 Provincias del Norte (Santa Cruz), Movimiento sin Tierra (Santa Cruz), Central de Pueblos Indígenas de La Paz - CPILAP (La Paz), Representante del Municipio de Bermejo (Tarija), CSUTCB Regionales (La Paz y Oruro), CONAMAQ (Suyus de Oruro y La Paz), Federación Sindical de Productores Abel Iturralde - FESPAI (La Paz), Representante de la Provincia Vaca Diez (Beni), Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia - AOPEB, Representante de la Federación San Julián (Santa Cruz), Región Chichas (Potosí).

El segundo tema considerado y analizado por la Comisión, fue el relacionado con el “Agua”, de igual manera los representantes de las organizaciones sociales

mencionadas con anterioridad expusieron sus propuestas. Como resultado del trabajo realizado se llegaron a las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES TEMATICA TIERRA

1. Fiscalizar a los procesos de saneamiento y titulación de la propiedad agraria realizada por el INRA en la etapa de tercerización a cargo de las empresas privadas.
2. Distribución equitativa de tierras fiscales para todos los pequeños productores que tienen tierras insuficientes.
3. Elaboración de planes y programas para nuevos asentamientos humanos en tierras fiscales, con acompañamiento para la consolidación, mínimamente por un año a cargo del Estado y control social.
4. Realizar fiscalización inmediata a las colonias Menonitas y todo asentamiento extranjero que posean tierras en todo el territorio nacional. Sobre las tierras fiscales el INRA deberá emitir resolución de medidas precautorias para evitar avasallamientos.
5. Cumplimiento a intimaciones de desalojo en la región de Cercado municipio San Javier del departamento del Beni, con RA-SS 1076/2009, Colonia menonita Río Negro.
6. Modificar los tratados y convenios que tiene el estado plurinacional de Bolivia con respecto a colonias menonitas y otros extranjeros que vienen a asentarse en nuestro territorio avasallando nuestras tierras, alterando nuestra cultura y nuestros usos y costumbres.
7. Crear una comisión especial conformada por las organizaciones del Pacto de Unidad para atención de conflictos en procesos de saneamiento paralizados.
8. Aplicar el procedimiento de reversión en grandes propiedades con incumplimiento total de la Función Económica Social.
9. Desafectación del área Ex concesión forestal PROINSA, de la provincia Abel Iturralde, para la distribución de tierras.
10. Los empresarios tienen doble titulación y no los pueblos indígenas originario campesino, la cual debe ser regulado.1
11. Elaborar la ley del mercado de tierras que regule el acaparamiento por parte de nacionales y extranjeros.
12. Celeridad del proceso de saneamiento y distribución de tierras hasta su titulación a las organizaciones del Pacto de Unidad.

13. Implementación de programas de manejo, conservación y recuperación de suelos con prácticas apropiadas de acuerdo a la región, en base a un plan nacional de uso de suelos, mediante la creación una entidad estatal competente.
14. Regular la ampliación para la homologación tomando el D.S. 1809 (Resguardo de áreas productivas) de radios urbanos, con la participación de control social de las organizaciones del Pacto de Unidad.
15. Abrogar la ley forestal 1700.
16. Regular el uso e importación de agroquímicos en la producción agrícola para que no afecte a los suelos productivos.
17. Revisión y actualización de las normativas que regulen el Plan de Uso de Suelos a nivel municipal, departamental y nacional.
18. Creación de la Unidad de proyectos de apertura y mejoramiento de caminos comunales para acceso en áreas productivas con financiamiento estatal.
19. Modificar atribuciones de las direcciones departamentales del INRA de acuerdo a las demandas del Pacto de Unidad.
20. Instalación de laboratorio completo para la realización de estudios y/o análisis de suelo (físico, químico y biológico) dependiente de una entidad estatal para mejorar la producción y determinar los tipos de abono y minerales que se necesitan.
21. Cumplimiento de la Ley INRA respecto a la verificación de FES a propiedades titulados medianas y Empresas, de existir el incumplimiento se declare a tierra fiscal.
22. Cumplimiento de la resolución N2 003/2018 de la CSUTCB para la remediación de los daños causados por la EMPRESA MINERA Inti Raymi y que la autoridad competente nacional de cumplimiento.
23. Abrogación del D.S. 27572 del 17 de julio de 2004, y cumplimiento del Art. 390, parágrafo II de la Constitución Política del Estado.

CONCLUSIONES TEMATICA RECURSO AGUA

1. Implementación de sistemas de riego tecnificado por aspersión, por goteo y otros sistemas para optimizar el uso eficiente del agua.
2. Crear programas de pre inversión e inversión con estudios hidrológicos e hidrogeológicos de manera concurrente con los gobiernos Subnacionales, para la construcción de sistemas de riego con represas, atajados, reservorios, sistemas de conducción, riego tecnificado (aspersión y goteo) para los pequeños productores hasta el nivel de parcela para afrontar los efectos de cambio climático, de acuerdo a las necesidades de cada región.

3. Realizar perforación de pozos para implementar sistemas de riego tecnificado en la producción agrícola, pecuaria y consumo humano.
4. Manejo Integral de cuencas para la protección, recuperación y conservación de las fuentes de agua, recuperación de áreas verdes y reforestación de áreas de recarga hídrica para asegurar el ciclo del agua.
5. Apoyo y ejecución del proyecto de nuevas fuentes de agua por aducción y mejoramiento del sistema de riego para la Asociación de riego y servicios del Ayllu Paso Tunari de los Ayllus de Cochabamba y en diferentes departamentos del país.
6. Programas de Asistencia Técnica y capacitación en cuanto al manejo adecuado del agua.
7. Las aguas de los ríos del país deben ser tratados para un uso y aprovechamiento piscícola.
8. La entidad estatal competente debe elaborar la reglamentación de manera concertada con las organizaciones del Pacto de Unidad, la Ley de pesca y acuicultura, a la brevedad posible.
9. Elaborar e implementar programas de mejoramiento y preservación de Lagunas naturales para la producción agropecuaria.
10. Tratamiento de aguas servidas con fines de riego.
11. Realizar la Auditoria ambiental a las empresas mineras y otras, ya que contaminan el Agua.
12. Ampliar la intervención del Servicio Nacional de Riego para los departamentos de Beni y Pando.
13. Actualizar y analizar restitución del artículo 10 Ley de riego 2878.
14. Considerar la aprobación de la nueva Ley marco de agua para la vida de manera consensuada con las organizaciones del Pacto de Unidad.
15. Aprovechamiento de las aguas del Silala y el río Lauca para proyectos de riego para producción agropecuaria y piscícola.

Finalizado las exposiciones, se instaló la plenaria para aprobar las conclusiones, el mismo que fue aprobado en detalle por los concurrentes, firman al pie en señal de conformidad.

Anexo 9

Sistematización de mesas de diálogo Agenda campesino-indígena

Cochabamba, La Paz, Santa Cruz y Sucre
junio a agosto de 2018

1. Antecedentes

Fundación TIERRA ha promovido seis mesas de diálogo en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre, entre junio y agosto de 2018, con la participación de dirigentes y productores de base, con el objetivo de identificar los temas de una agenda campesino-indígena relativa a la tenencia de tierra/territorio y a la producción agrícola.

El contexto actual contiene el impacto de la política agraria establecida en la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria y en la Constitución Política del Estado (2009), sin embargo la falta de transparencia en la información oficial, una gestión pública cuestionada debido a casos de corrupción y un predominio de los sectores agroempresariales en el campo político obstaculizan el análisis de esas repercusiones.

Los actores campesino-indígenas están interesados en hacer esa evaluación en medio de una realidad en la que priman la masiva emigración de la juventud en zonas de minifundio, el acaparamiento y especulación de tierras en las zonas más productivas y la amenaza a la consolidación de los Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC).

Los problemas de pequeños propietarios individuales y de propietarios de tierras comunitarias son similares respecto de la demanda insatisfecha de acceso a más y mejores tierras. Sin embargo, expresan diferentes intereses y aspiraciones frente a la tierra como posesión y propiedad, igualmente frente al Estado como entidad que debe gestionar ese recurso. A pesar de sus marcadas diferencias, la situación de minifundio es un elemento común a los propietarios individuales de altiplano, valles y tierras bajas. Por otra parte, la población de Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC), especialmente en tierras bajas y al Sur del país, coincide en la dificultad de consolidar su territorio en un contexto de presiones provenientes de los grandes propietarios y/o de obstaculización desde el propio Estado Plurinacional.

2. Lineamientos para una agenda campesino-indígena

Las reivindicaciones campesino-indígenas pueden agruparse en dos grandes temas: tenencia de tierra/territorio y desarrollo productivo. Las diferencias de percepción e intereses de los distintos sectores campesino-indígenas, respecto de ambos ejes temáticos, quedaron expresadas a través de su participación en las mesas de diálogo con sus testimonios, denuncias y opiniones registradas en el documento Anexo.

Campesino-indígena, Mesa de diálogo La Paz: Productores con multiactividad del altiplano, con propiedades en minifundio, baja productividad, escaso acceso tecnológico.

Campesinos, Mesa de diálogo Santa Cruz: Productores del Norte Integrado de Santa Cruz, vinculados al monocultivo de soya en minifundio, pequeña inversión en capital, pero en desventaja respecto de la agroindustria presente en la región. La sistematización refleja a este sector debido a que otros actores (sin tierra, interculturales), también participantes de la mesa, no presentan grandes diferencias en sus posturas.

Indígenas, Mesa de diálogo Santa Cruz: Miembros de pueblos indígenas adheridos a un Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) con aprovechamiento de los recursos del bosque y con propuesta de una producción integral.

Campesino-indígena, Mesa de diálogo Sucre: Pequeños productores en minifundio de valles al Sur del país, vinculados al mercado y a la seguridad alimentaria. Entre ellos están productores de Chuquisaca, Potosí y zonas de producción de quinua.

TENENCIA DE LA TIERRA/TERRITORIO

El contexto de la tenencia de tierra y territorio en Bolivia está dado por tres momentos marcados normativamente desde el Estado:

- Reforma Agraria, de 1953, que transformó la estructura de la propiedad agraria.
- Ley INRA, de 1996, que abrió paso al saneamiento de tierras y a la consumación del derecho propietario.
- Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria (2006), que incorpora ajustes y modificaciones a la Ley INRA.

La distribución de tierras del latifundio, la titulación a propietarios individuales y colectivos, la consolidación de la autonomía de los territorios indígenas originario campesino (TIOC), la fiscalización de la tenencia de los grandes propietarios, el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho, la aplicación del límite constitucional de tenencia de la tierra, entre otras tareas, fueron proclamadas con las anteriores normas.

Los sectores campesino-indígenas percibieron en esa legislación un importante impulso inicial y sus expectativas se expresaron en participación y confianza hacia la aplicación de ese paquete normativo.

Auditoría jurídica, técnica y financiera del saneamiento

El proceso de saneamiento, finalizado en octubre de 2017, es una fuente de dudas respecto de sus resultados oficiales y de la transparencia de su ejecución.

Los dirigentes señalan que hicieron gestiones infructuosas en pleno proceso de saneamiento para denunciar maniobras de los grandes terratenientes en el acaparamiento de tierras. Los grandes propietarios anotaron tierras, según estas versiones, a nombre de su descendencia o de dependientes laborales, por ejemplo, logrando registrar decenas

de miles de hectáreas. Una vez saneadas, esas propiedades tituladas pasaron a ser de su propiedad vía transacciones ficticias y, en algunos casos, fueron vendidas a privados extranjeros.

Por otra parte, los pueblos indígenas de tierras bajas tienen una demanda insatisfecha de saneamiento. En este caso el pedido es completarlo hasta cubrir todas las áreas demandadas y/o retomar el proceso suspendido sin motivo aparente.

La cantidad y ubicación de tierras fiscales y de tierras del latifundio improductivo es una información que, si existe, no ha llegado a los sectores campesino-indígenas interesados en ese dato para tomar decisiones. Las demandas de información transparente y de un ajuste a la labor del INRA responden a la percepción de que esa institución es parte del problema del acaparamiento de tierras.

Actores	Demanda	Observación
Campeño-indígenas tierras altas Mesa de diálogo La Paz	Transparentar la información de los resultados del saneamiento desde el Estado (INRA) Auditoría técnica, jurídica y económica al INRA sobre las últimas dos décadas	La lógica indígena rechaza la existencia de tierras fiscales de propiedad del Estado
Indígenas tierras bajas Mesa de diálogo Santa Cruz	Revisar y ajustar el trabajo del INRA como uno de los orígenes de la vigencia de la gran propiedad (latifundio) Auditoría al INRA y la ABT que aprueba los Planes de Ordenamiento Predial (POP)	La lógica indígena rechaza la existencia de tierras fiscales de propiedad del Estado

5.000 hectáreas como límite máximo de propiedad

La Constitución Política del Estado (2009) establece las formas de posesión y propiedad de la tierra en los artículos 315, 398 y 399. En este último se establece que la propiedad agraria constituida posteriormente a 2009 no debe exceder de las 5.000 hectáreas, pero en el artículo 315 se permite a los consorcios societarios agropecuarios tener un número ilimitado de hectáreas, con el único requisito de que cada socio se mantenga debajo de las 5.000 ha.

Los campesinos en Santa Cruz consideran esa contradicción como un mecanismo para cometer fraude porque personas con decenas de miles de hectáreas han fraccionado la tierra entre todos los socios para consolidar su propiedad sobre ella. La otra modalidad fue asignar menos de 5.000 hectáreas a su descendencia o sus dependientes laborales para que cada uno de ellos pudiera lograr el saneamiento a su nombre.

Las disposiciones de la CPE fueron superadas por la especulación de tierras, el alquiler incontrolado de predios y la presión hacia los territorios indígenas en tierras bajas. Como se explica arriba, el saneamiento no estuvo exento de maniobras de los grandes propietarios para mantener en su dominio más de las 5.000 hectáreas permitidas legalmente. En la práctica y con la venia de funcionarios estatales, hubo una flexibilización de ese límite legal, especialmente para beneficiar a sectores latifundistas de tierras bajas (Santa Cruz).

Actores	Demanda	Observación
Campesino-indígena Mesa de diálogo La Paz	Las 5000 hectáreas debieron haber sido asignadas por familia, no a los individuos. Respetar el límite establecido en la CPE de 5000 ha.	Para evitar que los latifundistas prorrataran la tierra entre sus hijos durante el saneamiento con el propósito de mantener en su posesión ilimitadamente más de 5000ha. La propuesta responde a la situación en tierras bajas.
Campesino-indígena Mesa de diálogo Sucre	La dotación de tierra debe ser por persona, no por unidad familiar. Respetar el límite establecido en la CPE de 5000 ha.	Cuando se dota tierras al cabeza de familia se entiende que es para el conjunto. Esta es la razón de la falta de tierras para los jóvenes. La propuesta responde a su propia realidad.
Campesinos tierras bajas Mesa de diálogo Santa Cruz	Modificar los artículos 315 y 399 de la CPE Replantear el límite máximo de propiedad agraria	La lógica indígena rechaza la existencia de tierras fiscales de propiedad del Estado
Indígenas tierras bajas Mesa de diálogo Santa Cruz	Respetar el límite establecido en la CPE de 5000 ha.	

Verificación de la FES

Los predios medianos y grandes deben someterse a una verificación de la función económica social, según los artículos 315/I, 393, 394/I, 397/I, III, 398, 401/I de la CPE. Esa verificación ha sido suspendida por el gobierno a pedido de los agroempresarios, ganaderos y otros grandes propietarios que apelan a argumentos como la inseguridad jurídica y el haber sufrido daños por eventos climáticos.

En ese contexto, el sector campesino indígena confía en que una verificación de la FES pueda demostrar si las grandes propiedades benefician a familias productoras o a empresas capitalistas, o si son tierras productivas o destinadas a la especulación.

La facilitación de las mesas de diálogo no propuso explícitamente analizar la verificación de la FES. El tema fue enteramente propuesto por los participantes, quienes vinculan la fiscalización de la FES con el límite constitucional de la propiedad agraria de 5.000 ha. y con la redistribución de tierras fiscales resultantes del proceso de saneamiento.

Actores	Demanda
Campesino-indígena Mesa de diálogo La Paz	Aplicar la FES a las grandes propiedades privadas Verificar si las grandes propiedades benefician a familias o a empresas capitalistas (que contratan mano de obra)
Campesinos tierras bajas – Mesa de diálogo Santa Cruz Indígenas tierras bajas – Mesa de diálogo Santa Cruz	Verificar el cumplimiento de la FES en grandes propiedades Fiscalizar compraventa (especulación) y alquiler de tierras
Campesino-indígena Mesa de diálogo Sucre	Impulsar más reversión de tierras aplicando la CPE (FES)

Redistribución de tierras con base en las necesidades espaciales

La expectativa del sector campesino indígena en el país es la distribución de las tierras fiscales resultantes del proceso de saneamiento y/o de la reversión a los latifundistas. Los propietarios individuales, principalmente asentados en el altiplano y los valles, confían en que una nueva distribución sustentada en un estudio de necesidades espaciales puede evitar el éxodo de los jóvenes hacia las ciudades. En cambio, los poseedores de tierras comunitarias, especialmente en los llanos, tienen la intención de revertir para sus Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC) las tierras fiscales identificadas en el saneamiento dentro de su territorio.

Los campesinos de zonas de minifundio demandan la dotación de tierra a favor de los “bolivianos y bolivianas sin discriminación” de procedencia y acompañar el proceso con un programa de desarrollo. La propuesta muestra la tendencia de salida temporal de los jóvenes del campo para adquirir educación técnica o superior, quienes al no insertarse en el mundo laboral en las ciudades tienen como perspectiva un retorno a trabajar la tierra. La otra expectativa es acceder a más tierras, independientemente de la procedencia de origen, en la región de tierras bajas considerada como la más productiva. Los pueblos indígenas de tierras bajas, en cambio, demandan que las tierras fiscales dentro de las TIOC deben ser dotadas al mismo TIOC demandante y con prioridad a los originarios del lugar, en contraposición a la propuesta anterior. La exigencia de los pueblos indígenas de tierras bajas responde al hecho de que existen propietarios privados colindantes o dentro de los TIOC que presionan a las tierras comunitarias y tienen la intención de cercenarlas, utilizando incluso como avanzada a comunidades de pequeños campesinos empobrecidos también demandantes de tierras.

Actores	Demanda	Observación
Campeño-indígena Mesa de diálogo La Paz	Distribución de tierras fiscales a jóvenes con base en programas y proyectos para evitar la migración	No se pone énfasis en el conjunto familiar y en el cabeza de familia
Campeños tierras bajas Mesa de diálogo Santa Cruz	Evitar la adjudicación de tierras fiscales a privados Tierras fiscales para jóvenes hombres y mujeres bolivianos, sin distinción de procedencia	
Indígenas tierras bajas Mesa de diálogo Santa Cruz	Regular los asentamientos campesinos ubicados en áreas colindantes a los TIOC Tierras fiscales para originarios del lugar con prioridad Tierras fiscales halladas en las TCO deben ser revertidas a la TCO	
Campeño-indígena Mesa de diálogo Sucre	Impulsar más reversión de tierras aplicando la CPE Dotación de tierras por persona: joven, mujer (no por unidad familiar) Nueva modalidad de distribución con carácter generacional (jóvenes, profesionales)	La dotación de tierras al cabeza de una familia se percibe como una modalidad que impide acceder a tierras a las nuevas generaciones

Consolidación de los TIOC

La consolidación de los TIOC está ligada al ejercicio de su autonomía indígena con base territorial, una lucha que todavía se mantiene vigente debido a la dificultad de concretarla en el Estado Plurinacional.

Una de las formas de alcanzar la autonomía indígena es vía territorial, es decir por medio del reconocimiento del territorio habitado históricamente por un pueblo. A pesar de ser el más anhelado por los pueblos indígenas, es el camino más largo (11 requisitos) e implica inicialmente las tareas de saneamiento y titulación de su territorio.

- Las TIOC tituladas no recibieron el 100% de las tierras demandadas dentro del saneamiento.
- Las TIOC sufrieron el aplazamiento o suspensión del proceso de saneamiento demandado.

Los dirigentes indígenas denuncian que esto se debe a la presión de las asociaciones de grandes propietarios, quienes tienen intereses y han logrado tener presencia en áreas colindantes a sus territorios.

La nación guaraní demandó 10 millones de hectáreas en 19 TCO, actualmente en 22 años hemos avanzado en 40%. Se ha detenido nuestra demanda, desde 2011 nuestro derecho ha sido negociado con Fegasacruz, Anapo, Cainco, la CAO... Vengo de Tacovo Mora, nuestra demanda era 272 mil ha, en 22 años se ha saneado 5.000 ha... Allá hay presencia de brasileños, españoles, paraguayos, que han sido beneficiados con el saneamiento. (indígena, hombre).

Tierras fiscales, que se tomen en cuenta para los lugareños, del saneamiento de todas las tierras fiscales dentro de la TCO. Las TCO tituladas no les han dado el 100% de lo que han pedido. Queremos la dotación de tierras fiscales, con prioridad a los indígenas del lugar, en área autonómico indígena con base territorial. En este caso Lomerío está a punto de arrancar, le falta tres requisitos (indígena mujer).

Nueva ley agraria

La aplicación de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria y de las disposiciones constitucionales (artículos 315, 398, 399) sobre la tenencia de tierra ha hecho emerger nuevos y antiguos problemas en el agro. El propio saneamiento de tierras, una medida esperada por el sector campesino-indígena, es percibido ahora como un mecanismo utilizado por los campesinos de tierras altas para transar, sus propiedades ya tituladas, en el mercado, desestructurando la comunidad.

Muchas de las demandas de una agenda actual pueden resumirse en una exigencia del cumplimiento de la norma en la tenencia y acceso a la tierra. Sea porque no refleja la realidad o porque no se cumplen, las normas en temas agrarios no responden a las necesidades agrarias, necesitan ser superadas o reformuladas. El hecho es que esos instrumentos legales tuvieron un importante impulso inicial, pero paulatinamente fueron mostrando sus

limitaciones o se postergaron en su aplicación, por tanto no tienen el impacto esperado en el acceso a la tierra/territorio ni en la actividad productiva de la tierra.

En ese contexto se baraja discursivamente como necesarias desde la creación de un mecanismo para hacer cumplir la CPE, una nueva ley agraria, una cumbre en el país para hablar sobre la tierra y hasta una tercera reforma agraria.

Desarrollo productivo

La demanda de apoyo técnico para mejorar el rendimiento de los cultivos, aumentar la productividad y abrir mercados es generalizada entre todos los sectores participantes de las mesas de diálogo. En este caso curiosamente no se apela al cumplimiento de alguna legislación o política pública, a pesar de que también existe normativa al respecto.

Aumentar la inversión pública para fomentar la producción agrícola

La inversión municipal de 3% para impulsar el desarrollo de la producción agrícola a nivel local es insuficiente. Las obligaciones legales presupuestarias de los municipios con otros rubros (salud, bono a personas con discapacidad, etc.) muestran que podría ser cada vez más difícil obtener recursos para el desarrollo productivo, pero a la vez que es posible asignar legalmente un porcentaje de cumplimiento obligatorio más expectante al desarrollo agropecuario.

Las tareas asignadas a un presupuesto público robusto serían la asistencia técnica, la ejecución de proyectos de riego, la concientización a los consumidores sobre el valor de la producción orgánica, tecnificación de la agricultura familiar, asesoramiento en la creación de empresas productivas, entre otras.

Actores	Demanda
Campeño indígena Mesa de diálogo La Paz	Modificar e incrementar la asignación presupuestaria Fijar legalmente una asignación exclusiva para este rubro, como sucede con educación, salud, etc.
Campeño indígena tierras bajas Mesa de diálogo Santa Cruz	Subir la asignación presupuestaria municipal al 10%, 30% o, en proyectos para mujeres, hasta 50% Subir el presupuesto del TGN del actual 1,5% a 5%
Campeño indígena Mesa de diálogo Sucre	Pacto fiscal con redistribución de recursos Inversión pública con porcentaje fijo destinado a la producción

Políticas de fomento a la producción

Cuando el contrabando de productos agrícolas se convierte en la principal amenaza a la producción familiar interna, la demanda es proteger los precios de su producción y garantizar mercados para esos productos.

En ese sentido están otras demandas colaterales: la desburocratización de las políticas de crédito para pequeños productores, cerrar fronteras a productos agrícolas del exterior, seguridad social para los agricultores, fomentar el consumo de productos

orgánicos, ampliar el seguro agrario, abrir y mejorar los caminos locales, apoyo técnico y tecnológico para transformar la materia prima, generar sistemas de riego, garantizar asesoramiento técnico.

Actores	Demanda
Campeño indígena Mesa de diálogo La Paz	Protección de precios y garantía de mercados para productos de comunidades indígenas y campesinas Desburocratizar las políticas de crédito para pequeños productores Prohibir el contrabando de productos agrícolas extranjeros, cerrar fronteras Crear fomento agropecuario Conformar pequeñas empresas de acuerdo a las potencialidades de las comunidades Fortalecer organizaciones para trabajo colectivo en tema de producción
Campeño indígena tierras bajas Mesa de diálogo Santa Cruz	Políticas de apertura de mercados, en el Estado y fuera de él, para los productos de los campesinos e indígenas Protección de precios para productos de comunidades indígenas Implementar sistemas de riego para mejorar el rendimiento productivo Asesoramiento técnico Apertura y mejoramiento de caminos para las zonas productoras Ampliación de redes eléctricas
Campeño indígena Mesa de diálogo Sucre	Flexibilidad de créditos y de requisitos para pequeños productores y emprendimientos Ampliar el seguro agrario; jubilación Apoyo y fortalecimiento OECOM y a la agricultura familiar Apoyo técnico y tecnológico para la transformación de materia prima Tecnificar el agro con maquinaria Mayor control de importación de productos y garantizar mercado para producción interna Priorizar el riego

Rechazar las semillas transgénicas

El rechazo a los paquetes de producción transgénica es unánime entre los indígenas de tierras bajas y los pequeños productores del altiplano y valles, principalmente con el argumento de la defensa del material genético nativo y una producción orgánica.

Los pequeños propietarios de la zona sojera de Santa Cruz, sin embargo, prefieren anotar la necesidad de regulación del ingreso y uso de los agrotóxicos porque atestiguan que el propio gobierno introduce al mercado interno tanto semillas transgénicas como productos genéticamente modificados destinados al consumidor final. En ese contexto de ausencia de control, perciben los transgénicos como más eficientes en rendimiento y menos contaminantes para el medio ambiente, en comparación con los agrotóxicos made in China.

La demanda de un mejor rendimiento de los cultivos es una coincidencia entre los participantes de todas las mesas de diálogo. La percepción de que la solución a este problema es tecnológica también es generalizada. Pero existe una confusión acerca del uso e impactos de los agroquímicos y de los transgénicos.

Actores	Demanda
Campesino indígena Mesa de diálogo La Paz	Rechazo a las semillas transgénicas
Campesinos Mesa de diálogo Santa Cruz	Regulación del ingreso de agrotóxicos y del ingreso y comercialización de transgénicos Crear políticas de sensibilización para el uso de transgénicos y agroquímicos
Indígenas tierras bajas Mesa de diálogo Santa Cruz	NO a los transgénicos, NO a los agroquímicos por atentarse contra la vida humana y el medio ambiente Mejorar y recuperar semillas nativas para la seguridad alimentaria de las comunidades

Recuperar el material genético de especies nativas

El rechazo a los transgénicos está ligado a una lista de tareas para proteger la producción local y los productos nativos: Introducir tecnología (semillas, maquinaria) para producción intensiva y mejoramiento de suelos (campesinos); crear bancos de germoplasma locales para preservar variedades nativas y bancos de semillas nativas; buscar acompañamiento de las universidades para el avance científico; crear una ley de patentes de la biodiversidad genética de flora y fauna de cada región; regular el comercio de semillas transgénicas; crear políticas de sensibilización para el uso de transgénicos y agroquímicos.

Actores	Demanda
Campesino indígena Mesa de diálogo La Paz	Introducir tecnología (semillas, maquinaria) para producción intensiva y mejoramiento de suelos Crear bancos de germoplasma locales para preservar variedades nativas Recuperar técnicas ancestrales de producción Buscar acompañamiento de las universidades para avance científico, generar desarrollo y empleo
Campesino indígena Mesa de diálogo Santa Cruz	Producción sustentable e integral en TCO Mejorar y recuperar semillas nativas para la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas
Campesino indígena Mesa de diálogo Sucre	Apostar a la producción orgánica y buscar precio justo Recuperar los saberes ancestrales (bioindicadores) Motivar creación de un banco de semillas Flexibilizar el trámite de la denominación de origen

TEMAS PENDIENTES

Los temas pendientes todavía no están expresados dentro de una agenda de demandas, pero están plasmados dentro de las transformaciones que viven actualmente las poblaciones campesinas especialmente en zonas de valle y altiplano.

Capacidad técnica sobre la calidad del suelo, agua y recursos naturales. Para no usar parámetros externos o antiguos, se necesita información actualizada y de calidad sobre las condiciones del suelo, agua y otros recursos naturales. Aparece la pregunta de si se necesita más tierra o se necesita mayor productividad de la tierra.

Definir una nueva clasificación de la tierra. El predominio del minifundio y el crecimiento de la mancha urbana a costa de la propiedad agraria son problemas que exigen una redefinición de los tipos de propiedad agraria y tamaño de la propiedad agraria, según la región.

Coordinación INRA-municipios. A falta de planificación de los municipios, la gente se ha asentado en zonas urbanas que siguen siendo predios agrarios, incluso con riesgos ambientales y con conflictos sociales (internos y fuera de las comunidades).

Dotación de tierras fiscales, nuevos actores. Este tema fue demandado en la agenda, pero por su importancia merece tomarse en cuenta como una nueva problemática agraria. La norma está pensada en términos de unidad familiar y del jefe familiar. La dinámica social es de una juventud campesina sin la perspectiva inmediata de formar una familia y con estudios superiores. Ese perfil social plantea la existencia de “nuevos” actores generacionales que demandan tierra, sea por un regreso al campo o por falta de oportunidades laborales en las ciudades.

3. Metodología

Cada una de las jornadas denominadas “Mesa temática regional – Concertación de agenda indígena campesina” fue organizada para ser ejecutada en tres momentos.

Primero. Problematización del tema a partir de sendas exposiciones informadas del facilitador y personas invitadas.

Segundo. Trabajo de grupos, con discusiones internas apoyadas por el facilitador.

Tercero. Exposición de los resultados de la discusión grupal ante una plenaria, con posibilidad de recibir aportes, críticas y preguntas.

En cada una de las sesiones, el facilitador Juan Carlos Rojas utilizó información estadística oficial del INRA sobre saneamiento de tierras, datos oficiales sobre la producción agrícola interna y artículos periodísticos de actualidad sobre la producción agrícola y la tenencia de tierras. Esas herramientas sirvieron para introducir el tema y motivar la posterior discusión en grupos. En las tres jornadas finales, el facilitador utilizó además la sistematización de las primeras mesas de diálogo y un análisis de disposiciones legales vigentes para llevar más lejos la reflexión en los grupos.

Los grupos se formaron principalmente por afinidad en la pertenencia de las personas participantes, es decir por ser de sectores de propietarios individuales o de poseedores comunes de la tierra/territorio. Sobre la base de esa diferencia, que implica la vivencia de problemas distintos, podemos identificar algunas discrepancias en las concepciones referidas a la tenencia de tierra y a las formas de producción.

A lo largo de las mesas de diálogo se formaron grupos de mujeres, pero en tierras bajas y en pueblos indígenas se reivindica la posibilidad de trabajar de forma mixta, primando la concepción comunitaria de la tenencia de tierra.

Los grupos de trabajo tuvieron preguntas guía para motivar la discusión:

1. TIERRA: ¿Queremos saneamiento? ¿Distribución de tierras fiscales?
¿Expropiación y reversión de tierras?
2. BIOTECNOLOGÍA: ¿Aceptamos maíz transgénico? ¿Más soya transgénica?
¿Agroquímicos chinos? ¿Tierra para producir biocombustible? ¿Bienvenidos Brasil?
3. TIERRAS DE 5 MIL HECTÁREAS o MÁS:
¿Está bien la titulación de grandes propiedades que prohíbe la CPE?
4. INVERSIÓN PÚBLICA: ¿Está bien la inversión municipal de 3% en el agro?

Actividad	Lugar y fecha - 2018
Mesa de diálogo regional Generación de agenda indígena campesina	La Paz, 11 de junio
Mesa de diálogo regional Generación de agenda indígena campesina	Santa Cruz, 25 de junio
Encuentro nacional diplomado Generación de agenda indígena campesina y lineamientos de política pública	Cochabamba, 29 de junio
Mesa temática regional Generación de agenda indígena campesina	Sucre, 26 de julio
Mesa temática regional Generación de agenda indígena campesina	Santa Cruz (Warnes), 3 de agosto
Mesa temática regional Generación de agenda indígena campesina	La Paz (Coroico), 10 de agosto



Trabajando en Perú y Bolivia,

por el derecho a la tierra y recursos naturales
de comunidades campesinas e indígenas.

Los 18 Pilares Fundamentales planteados emergen de múltiples propuestas y conclusiones aprobadas en encuentros, cumbres sectoriales, mesas de trabajo regionales y eventos convocados por comisiones de tierra y territorio, que se han realizado en las vísperas de la Cumbre Agropecuaria “Sembrando Bolivia” de 21 y 22 de abril de 2015 y después de ese evento nacional, ante la necesidad de seguir profundizando las reivindicaciones de los pueblos y naciones indígena originario campesinos.

La iniciativa Nuestra Tierra es posible gracias a la alianza de las siguientes instituciones:

